TOMO XXII | MONTEVIDEO, Viernes 24 de Febrero de 1911 | Núm. 1594

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministro Plenipotenciario en España, don Enrique Gradín.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 22 de 1911.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 29 del Decreto Reglamentario de la Ley de Organización Diplomática,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Ministro Plenipotenciario de la República en España, don Enrique Gradín, con su carácter diplomático, á prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Se coloca en situación de retiro, al secretario de Legación, don Adolfo Masson.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 22 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase á situación de retiro el señor Secretario de Legación don Adolfo Masson, en las condiciones y por el término que establece el artículo 18 de la Ley de Organización Diplomática.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Confirmaciones en los cargos y nombramientos de los oficiales de Legación que se indican.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 22 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase á los señores Carlos de Santiago, Gregorio Washington Rodríguez y Carlos Alberto Pons en sus cargos de Oficiales de Legación que desempeñan con carácter de interinos en las Legaciones de la República en Inglaterra, Alemania y Austria Hungría.
Art. 2.o Desígnase para desempeñar interinamente las funciones de Oficial de Legación en Estados Unidos de América al señor Hugo V. de Pena y en Bélgica al señor Mateo A. Magariños.
Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Traslaciones, ascensos y nombramientos de funcionarios consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 22 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Cónsul General en Alemania (Hamburgo), doctor Oriol Solé Rodríguez, á desempeñar el Consulado General de la República en Italia (Génova).
Art. 2.o Asciéndese á Cónsul General de 2.a clase en Alemania (Hamburgo), al Cónsul General de 3.a clase en Trieste, don Antonio G. Goso; y á Cónsul General de 3.a clase en Trieste, al Cónsul de Distrito en Nápoles don Héctor Vollo.
Art. 3.o Trasládase á Nápoles al Cónsul de Distrito en Bilbao, don Orosimbo Basigaluz Susviela, y nómbrase en su reemplazo á don Juan José Martínez.
Art. 4.o Nómbrase auxiliar de contabilidad del Consulado General en Madrid á don Gabriel Bernat Serra, y desígnase para desempeñar en comisión las mismas funciones que el Consulado General en París á don Hugo del Priore.
Art. 5.o Pase el señor Cónsul Honorario en París, don José T. Abad, á desempeñar, también honorariamente, el Consulado de la República en Lisboa.
Art. 6.o Nómbrase Cónsul Honorario en Asunción (Paraguay) á don Oscar J. Griot; Vicecónsul Honorario en Orán (Africa) al señor José Lasry y Vicecónsul Honorario en Rouen (Sena Inferior, Francia) al señor Bernand Emmanuel Michaux.
Art. 7.o Expídanse las patentes correspondientes, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Administración de Rentas de la Colonia, relativa á la entrega de la Intendencia del Departamento al nuevo Intendente.
—Idem ídem—Nota de la Administración de Rentas del Durazno, sobre su intervención en la entrega de existencias de la Intendencia al Presidente de la Junta Económico-Administrativa.
—A la Intendencia de Treinta y Tres—Nota de la Administración de Correos del Departamento, relativa á desviación de un camino que perjudica al Correo.
—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Minas comunicando haber depósito en la Sucursal del Banco de la República $ 110.20.
—Idem ídem—Acta labrada con motivo de la toma de posesión del cargo de Intendente Municipal de Maldonado por el señor Juan Gorlero.
—Idem ídem—Nota de la Jefatura de San José comunicando la remisión á Tesorería General de $ 89.—.
—A la Intendencia de San José—Solicitud de licencia del auxiliar de la misma Enrique Pereda.
—Se manda hacer comunicación á la Jefatura de Artigas sobre el nombramiento de guarda rural de 3.a y 6.a secciones.
—Al Ministerio de Guerra y Marina—

Expediente de Jerónima Cambiaso de Idoyaga, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Constantino Larrosa, jubilación.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional—Expediente de Andrés Crovetto, jubilación; expediente de Luis D. Brusco, jubilación.

—A la Dirección del Registro del Estado Civil—Nota de la Alta Corte comunicando nombramiento de Juez de Paz de la 4.a sección de San José á favor de Víctor Arredondo Herosa.

—Al Agente Fiscal de San José—Nota del Fiscal de lo Civil de 2.o turno sobre libertad de la menor Nicolasa Coello, recluída en el Asilo del Buen Pastor.

—Al Agente Fiscal de Río Negro—Nota del Fiscal de lo Civil de 2.o turno sobre libertad de la menor Agustina Agrasso, recluída en el Asilo del Buen Pastor.

—Se manda proveer—A la Dirección del Registro Civil de 200 libretas de inscripciones.

—Se manda archivar—Expediente sobre incorrecciones del Juez de Paz de la 4.a sección de San José.

—A la Contaduría General—Nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional relativa á los destinos dados á empleados de su dependencia.

—A la misma—Expediente del jefe de la Sucursal de Correos de pueblo Solís sobre abono de haberes.

—Se manda acusar recibo de la nota de la Contaduría General remitiendo 2.000 hojas de papel común numerado.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Cuentas de la Dirección de Correos por telegramas remitidos en Septiembre de 1910.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Cuentas de la Dirección de Correos por telegramas remitidos en Septiembre de 1910.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones comunicando el nombramiento del doctor Carlos M. de Pena para Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Norte América, Méjico y Cuba.

—A la Dirección de Correos—Escrito del señor Pedro D. Pomoli sobre permiso para construir dos ramales telefónicos en Tacuarembó.

—A la Contaduría General.— Nombramiento de Juan J. Aguirre para portero de la Dirección de Correos.

—A la Dirección de Correos—Escrito de Telégrafo Oriental sobre despacho libre de derechos de diversos materiales telegráficos.

—A la misma—Nota del Ministerio de Relaciones relativa al Congreso Postal Continental Sudamericano.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Dirección de Faros relativa á la habilitación de local para personal del faro de la Isla de Flores.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 21 del corriente.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Dirección de Correos y Telégrafos relativa al pago de telegramas.

—A la Dirección de Correos—Nota de la Legación de Cuba sobre sellos postales.

—Pasan á Contaduría:

Intendencia Municipal de San José, cuentas por Enero.

Juzgado Departamental de Río Negro, presupuesto por Enero.

Jefatura de Río Negro, presupuesto por Enero.

Jefatura de Artigas, cuentas por Noviembre.

Intendencia de Tacuarembó, cuentas por Septiembre.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1911.

1—Se acepta la propuesta presentada por don Francisco Donato para la ejecución de las obras en el camino comprendido entre el que conduce á Belastegui y el de acceso á la Estación Capurro.

2—Se aprueba el contrato *ad referéndum* celebrado entre la Inspección General de Vialidad y don Bernardo Gallegari, para la construcción del trozo del camino macadamizado comprendido entre el kilómetro 0 y kilómetro 3-030 de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

3—Se aprueban las modificaciones propuestas por la Oficina Hidrográfica en la construcción de la segunda sección de la escollera del puerto de La Paloma.

4—Se acepta la donación que hace el ingeniero don Luis Andreoni en su nombre y en el de sus asociados los doctores Gregorio L. Rodríguez y Fernando Giribaldo, de la parcela de terreno que se le declaró expropiada para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

5—Se aprueban las obras de ampliación en el edificio destinado á la Usina de Gas Acetileno, propuestas por la Oficina Hidrográfica.

6—Resolución reglamentando transitoriamente la navegación por el Arroyo de las Vacas.

7—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para llevar á cabo por Administración las obras de reparación del camino que de la Estación Capurro conduce al paraje conocido por Azotea de Rodríguez.

8—Se resuelve aceptar la propuesta de G. Seebeg para la provisión de un vapor valizador é hidrógrafo.

9—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para proceder á la ejecución de las obras de pavimentación del puente construído sobre el río San Salvador.

10—Se acepta la renuncia presentada por don Florencio Britos del cargo de ayudante maquinista en la instalación de aguas corrientes en el pueblo José Batlle y Ordóñez y se nombra en su reemplazo con carácter de interino á don Desiderio Lain.

11—Se dicta resolución en la nota del jefe de la Sección Geodesia de la División Catastro, relativa á la terminación de su contrato y el de su ayudante, sargento Balduc.

12—Se nombra con carácter de interino peón caminero á José María Acevedo, en sustitución de Leopoldo Delgado, que fué separado de dicho cargo.

13—Se autoriza el libre despacho de dos mil caños de hierro solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes con destino á las cañerías principales.

14—Se manda pasar á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la Oficina Técnico-Administrativa de la Rambla Sud.

15—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para abonar á don Enrique Buero la suma de $ 25.00, en compensación de los gastos extraordinarios que le han ocasionado los servicios prestados en campaña, con motivo de la inspección de obras en los Departamentos del Salto y Soriano.

16—Se aprueba el certificado número 18 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto por trabajos complementarios ejecutados por cuenta de la Administración, durante el mes de Enero ppdo., y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de $ 439.83

17—Se autoriza el libre despacho de derechos de una máquina de triple expansión completa, solicitado por la Compañía de Aguas Corrientes, con destino á los depósitos de distribución en Las Piedras.

18—Se dicta resolución en la nota de la Intendencia Municipal de Artigas comunicando el cese de don Alfredo Ayala en las funciones de revisador de patentes de rodados.

19—Se aceptan las propuestas de don Fernando Tarallo ofreciendo en venta una boya destinada á ser utilizada en estudios hidrográficos.

20—Se nombra, con carácter de interino, primer maquinista del vapor "Oyarvide" á don Domingo Tarallo.

21—Se nombra, con carácter de interino, maquinista de la draga "Uruguay VII", en reemplazo de don Domingo Tarallo que pasa á ejercer otro puesto en la Administración, á José Linares; y para sustituir á éste como maquinista del "Ganguil IV", se designa también con carácter de interino, á José Ibarra.

22—Se autoriza á la Compañía de Aguas Corrientes para introducir, libre de derechos de Aduana, cinco mil caños de hierro, con destino á la instalación de nuevas cañerías.

23—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar al 2.o maquinista, don Jaime Torres, la suma de $ 30.00, en retribución de los servicios extraordinarios prestados en dicho vapor.

24—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar á los señores Caviglia Hnos. la suma de $ 45.00, importe de un escrito suministrado á la Secretaría de dicha Inspección.

25—Se autoriza á la Sociedad Comercial de Montevideo para introducir libre de derechos de Aduana, con destino á la construcción del ramal por el camino del Manga, 24 tambores cables y alimentadores, 279 cascos cemento asfalto, etc.

26—Se aprueba la nueva ubicación propuesta por la Inspección General de Vialidad para el emplazamiento del puente á construirse sobre el arroyo San Francisco.

27—Se dicta resolución en el escrito del director de la Oficina Hidrográfica, ingeniero Víctor Benavídez, solicitando licencia.

28—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la Oficina Técnico-Administrativa del Palacio de Gobierno, correspondiente al mes de la fecha.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior por la suma de novecientos cuarenta y cinco pesos ($ 945.—).

30—Se acepta la propuesta de la Compañía "La Mannheim" para el seguro del vapor-cisterna "Montevideo" por la suma de $ 12.000 y se manda librar orden de pago por el importe de la prima y timbre respectivo.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior por la suma de cuatrocientos cuarenta y tres pesos / veintitrés centésimos ($ 443.23).

32—Se resuelve librar orden de pago por la suma de trescientos setenta y seis pesos cuarenta y dos centésimos ($ 376.42), destinada á abonar el importe de varios útiles destinados al vapor "Río Rosario" (ex Pinguin).

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se manda librar orden de pago por el importe de la última cuota del valor de las cuatro chatas á clapets adquiridas por el Gobierno para completar el material que se utiliza en las obras del puerto de Montevideo.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior por la suma de tres mil

setenta y siete pesos setenta y siete centésimos ($ 3.077.77).

36—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor del señor Félix Calvayrac por el montaje del primer tramo metálico del puente sobre el río San Salvador y se manda librar la orden de pago correspondiente.

37—Orden de pago por la suma de dos mil ochocientos diez y siete pesos ($ 2.817) á que se refiere la resolución anterior.

38—Se resuelve librar orden de pago por la suma de seiscientos dos pesos doce centésimos ($ 602.12) destinada á abonar los gastos que demande la construcción de los parapetos de los terraplenes de acceso al puente sobre el arroyo Cagancha.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del foguista encargado del aparato trasmisor de señales submarinas y los gastos de funcionamiento del mismo, correspondiente al mes de la fecha.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior por la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.—).

42—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.—), destinada á hacer frente á los gastos que se ocasionen con motivo de la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo de Las Vacas.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se manda librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Hipólito Coelho de Barros, en retribución de los servicios que presta en comisión como encargado de los trabajos de dragado en el río Rosario.

45—Orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), á que se refiere la resolución anterior.

46—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del inspector de las señales de navegación, don Eduardo Kayel, correspondiente á quince días del mes de la fecha.

47—Orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), á que se refiere la resolución anterior.

48—Se resuelve depositar en la Tesorería de la Inspección General de Vialidad la suma de $ 1.000.—, destinada á sufragar los gastos que demanda la construcción del piso de los puentes sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal.

49—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

50—Se mandan librar las órdenes de pago correspondientes por el importe de los sueldos del dibujante y ayudante señores Cayetano G. Cánepa y Jorge Chapuis, correspondiente al mes de la fecha.

51—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.—), correspondiente al sueldo del señor Cánepa.

52—Orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), correspondiente al sueldo del señor Chapuis.

53—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western, proveniente de telegramas trasmitidos por el Ministerio de Obras Públicas en el mes de Enero ppdo.

54—Orden de pago por la suma de veintinueve pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 29.88), á que se refiere la resolución anterior.

55—Se aprueba el certificado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de don A. Villard, por el montaje de dos tramos metálicos del puente sobre el arroyo Cagancha, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior por la suma de mil cuatrocientos cuarenta pesos. ($ 1.440.—).

57—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores D. Ratti y Cía., Ambrosoli, Brito Foresti, Rolandi y Cía., por materiales suministrados á la Inspección General de Vialidad, con destino á la conservación de carreteras.

58—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos noventa centésimos ($ 150.90) á que se refiere la resolución anterior.

59—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa y dos pesos veintiocho centésimos ($ 92.28), destinada á abonar varias cuentas provenientes de materiales y útiles adquiridos con destino á la conservación de carreteras.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Angel E. Cossio, en retribución de los servicios que presta en comisión en la Oficina Hidrográfica, correspondiente al mes de la fecha.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior por la suma de noventa pesos ($ 90.—).

63—Se aprueba el certificado número 11 expedido por la Oficina Hidrográfica á favor de la Empresa Constructora del puerto de La Paloma por obras ejecutadas durante el mes de Enero ppdo. y se manda librar la orden de pago correspondiente.

64—Orden de pago por la suma de seis mil ochocientos treinta pesos setenta y tres centésimos ($ 6.830.73) á que se refiere la resolución anterior.

65—Se resuelve librar orden de pago á favor del señor Juan A. Casterés por la suma de sesenta y dos pesos noventa y dos centésimos ($ 62.92) como reintegro de lo que se le adeuda por concepto de obras ejecutadas en el puente sobre el arroyo Caracoles.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.—), importe de la asignación fijada para adquisición de carbón, aceite, etc., destinada al funcionamiento del vapor "Río Negro", correspondiente al mes de la fecha.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se aprueba el contrato *ad referéndum* celebrado entre la Inspección General de Vialidad y los señores Enrique Perrier y Cía., representante de la Maschinenfabrik de Aygsburg y Number, para la provisión de la superestructura metálica destinada á los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, y se manda librar orden de pago por el importe del 80 o|o del costo del referido material.

70—Orden de pago por la suma de veintitrés mil trescientos sesenta y dos pesos setenta y dos centésimos ($ 23.362.72) á que se refiere la resolución anterior.

71—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento doce pesos ochenta centésimos ($ 112.80) destinados á abonar el pasaje y gastos de viaje de regreso á Francia del ayudante de la Sección de Geodesia de la División de Catastro, sargento Balduc.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicios telefónicos prestados al Ministerio de Obras Públicas en los meses de Enero y Febrero del corriente año.

74—Orden de pago por la suma de diez y seis pesos sesenta centésimos ($ 16.60) á que se refiere la resolución anterior.

76—Se resuelve librar orden de pago por el importe de un aparato de luz de relevo adquirido por el Gobierno para ser utilizado en los trabajos de reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores, Punta Brava y Panela.

76—Orden de pago por la suma de quinientos veintiséis pesos cuarenta centésimos ($ 526.40) á que se refiere la resolución anterior.

77—Se nombra con carácter de interino portero del Departamento Nacional de Ingenieros á N. N., en sustitución de Eulogio Portugal, que renunció.

78—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero F. Echaniz del cargo de ayudante de la Comisión de Puentes y Carreteras número 2.

79—Se resuelve librar orden de pago por la suma de seiscientos sesenta y cuatro pesos sesenta y nueve centésimos ($ 664.69) destinada á abonar el importe de la provisión del carburo, pasta química purificadora, bicloruro de calcio, destinada á la fabricación de gas acetileno para las boyas luminosas recientemente adquiridas por el Gobierno.

80—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

81—Se autoriza la entrega á los señores A. Sosa Díaz y Cía. de la suma de $ 12.521.70 que existe depositada en el Banco de la República por concepto de trabajos para la reforma de los faros de La Panela, Punta Brava y Santa María.

82—Se autoriza á la Empresa de Tranvías "La Transatlántica" para introducir libre de derechos de Aduana los materiales destinados á la construcción del ramal á Malvín.

83—Se nombra con carácter de interino maquinista de la sirena instalada en la Isla de Lobos á don Manuel Rodríguez en sustitución de Juan Silva, que pasó á ocupar otro cargo.

84—Se aprueba el certificado número 88 expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto por trabajos ejecutados por cuenta de la Administración durante el mes de Enero ppdo., y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe que es mil noventa y un pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 1.091.53).

85—Se dicta resolución en el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre reclamo por perjuicios de guerra.

86—Orden de pago por la suma de cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 4.375.—), importe de la primera cuota de la adquisición del vapor valizador é hidrógrafo adquirido de los astilleros G. Leebeg.

87—Se resuelve adquirir por la suma de ($ 10.000.—), al vapor "Ituzaingó", ofrecido en venta por el señor Julio M. Viana.

88—Orden de pago correspondiente al asunto anterior.

89—Certificado á favor de la Empresa General del Puerto por trabajos ejecutados con motivo de la inauguración de las dársenas.

90—Orden de pago por la suma de siete mil ciento veinticuatro pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 7.124.54), á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, una nota de la Intendencia Municipal de Flores pidiendo varios planos de ese Departamento.

—Con el informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasan al Ministerio de Hacienda las solicitudes números 820, 821 y 822, sobre despacho libre de derechos de Aduana de varios materiales.

—Se remite á la Liga Salteña contra la Tuberculosis los planos relacionados con la construcción de un edificio destinado á ese fin.

—Se concede licencia po rel término de seis días al empleado dibujante de la Inspección Técnica Regional número 7 señor González.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa el expediente iniciado por los señores Roberto Otto Feller y Víctor J. Arcelus, sobre desvío de caminos en campos de su propiedad.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando el nombramiento del doctor Carlos M. de Pena para Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Estados Unidos de Norte América, Méjico y Cuba.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente iniciado por varios vecinos de Canelones contra don Cayetano Cabrera, sobre obstrucción de un camino vecinal.

—Se concede licencia por el término de 20 días al sobrestante don Omar Monegal.

—Pasa á la Intendencia M. de la Capital un escrito del ingeniero Magnocavallo solicitando un plano general de las cloacas de la ciudad de Montevideo.

—En vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno pasa una solicitud del Ferrocarril Central pidiendo reconsideración de una resolución relativa al radio de curvas en el ramal de Rivera hasta la frontera del Brasil.

—Con informe de la Oficina Hidrográfica pasa al Ministerio de Hacienda un escrito de los señores Teodoro M. Pereira, Federico Puig Samper y Aníbal Ortiz Garzón, sobre explotación de los bancos de arena del río Santa Lucía.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior relativa á la licencia del sobrestante de las obras del hospital de Colonia, Francisco de los Santos.

—Pasa al Ministerio del Interior, para la resolución respectiva, el expediente sobre construcción de un edificio para la Jefatura Política de Tacuarembó.

—Pasa á informe de la Inspección General de Vialidad la solicitud presentada por varios vecinos de Minas, pidiendo se modifique la ubicación á darse al puente que se proyecta construir sobre el arroyo La Plata.

La Secretaría.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIÓN DE LA LIMONADA GASEOSA Á EXPENDIO EN EL DEPARTAMENTO

Oficina de Análisis.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

(Número 1296).

Señor jefe de la Sección de Salubridad, doctor Ernesto Fernández Espiro.

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas en los días 30 de Noviembre, 1.o y 9 de Diciembre de 1910, de la limonada gaseosa que se expende en el Departamento de la Capital.

Saluda á usted atentamente.

A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 30 de Noviembre y 1.o y 9 de Diciembre de 1910.

En las condiciones reglamentarias

José Rodríguez (hijo), limonada gaseosa.
Antonio E. Varela, ídem ídem.
Eugenio Dasque, ídem ídem.
Antonio L. Lataillade, ídem ídem.
Beisó y Louto, ídem ídem.
E. Cherisá, ídem ídem.
Sociedad Comercial "La Ideal", ídem ídem.
Emilio A. Cordano, ídem ídem.
Samuel Oreiro y C.a, ídem ídem.
Nervi y Grasini, ídem ídem.
Couto Espe-ón y Hnos., ídem ídem.
Manuel P. Blanco, ídem ídem.
Juan L. Valle, ídem ídem.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Febrero 21 de 1911.

Enterado, publíquese; hecho, archívese.

E. Fernández Espiro.

A. García Morales,
Secretario.

ADUANAS DE LA REPUBLICA

RECAUDACIÓN DE DERECHOS PRACTICADA POR LAS RECEPTORÍAS EN ENERO DE 1911

Receptoría de la Colonia

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de la Colonia durante el mes de Enero de 1911

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 9.706 42	$ 6.742 51	$ 2.984 61	Aumento
Exportación.	» 7.408 48	» 5.632 62	» 1.775 86	id
Diversos ramos.	» 464 23	» 300 02	» 164 21	id
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	» —	—
1 o/o sobre pagos	—	» 25 21	» 25 21	Menos
Impuestos internos	» 296 82	» 174 82	» 120 —	Aumento
1 o/o de Exportación	» 2.278 14	» 2.379 39	» 101 25	Menos
3 o/o de Importación	» 1.591 41	» 1.098 78	» 492 63	Aumento
1 o/o de Imp. Consular	» 224 20	» 181 26	» 42 94	id
1 1/2 o/oo Patente.	» 79 61	» 54 10	» 25 51	id
Derecho Consular.	» 36 38	—	» 36 38	id
Impuesto de Extracción.	» 11.307 03	» 6.497 38	» 4.809 94	id
Totales	$ 33.392 42	$ 23.008 09	$ 10.384 33	

Aumento sobre el mismo mes del año anterior: $ 10.384.33.

Colonia, Enero 31 de 1911.

G. Paseyro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 4 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

Receptoría de Mercedes

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de Mercedes durante el mes de Enero de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 5.225 71	$ 2.305 82	—	—
Exportación.	» 10.069 49	» 14.701 98	—	—
Diversos ramos.	» 49 99	» 45 71	—	—
Aumentos	—	» 5 82	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos.	» 15 14	» 14 52	—	—
Impuestos internos	» 530 82	» 15 76	—	—
1 o/o de Exportación.	» 2.604 17	» 2.183 67	—	—
3 o/o de Importación	» 528 87	» 391 82	—	—
1 o/o de Imp. Consular	» 109 23	» 65 34	—	—
1 1/2 o/oo Patente	» 450 43	» 347 24	—	—
Derecho Consular.	» 48 80	» 9 60	—	—
Impuesto de Extracción	—	—	—	—
Totales	$ 19.602 65	$ 17.087 28	$ 2.515 37	

Diferencia de más: dos mil quinientos pesos con treinta y siete centésimos.

Mercedes, Enero 31 de 1911.

M. Lanes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 8 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

Receptoría de Fray Bentos

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Fray Bentos durante el mes de Enero de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 8.308 72	$ 6.457 05	$ 2.151 67	Excedente
Exportación	» 285 59	» 5.884 11	» 5.595 52	Disminución
Diversos ramos	» 43 50	» 57 10	» 13 60	id
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	» 16 78	» 16 78	Excedente
Impuestos internos	» 57 80	» 76 79	» 18 99	Disminucion
1 o/o de exportación	» 188 35	» 1.932 15	» 1.743 80	id
3 o/o de importación	» 1.493 49	» 1.249 86	» 243 63	Excedente
1 o/o de Imp. consular	» 248 41	» 208 30	» 40 11	id
1 1/2 o/oo patente	» 83 85	» 163 87	» 80 02	Disminución
Derecho consular	» 32 50	» 10 70	» 21 80	Excedente
Impuesto de extracción	—	» 12 —	» 12 —	Disminución
Totales	$ 10.742 21	$ 15.765 71	—	

Disminución sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior: $ 5.023.50.

Fray Bentos, Enero 31 de 1911.

Por el Receptor:
Miguel María Ugarte.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 4 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

Receptoría de Paysandú

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Enero de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 12.990 54	$ 16.332 82	$ 3.342 28	En menos
Exportación	» 13.070 80	» 10.809 96	» 2.260 84	Más
Diversos ramos	» 59 58	» 50 38	» 9 20	»
Aumentos	» 151 64	—	» 151 64	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 35 67	» 27 71	» 7 96	Más
Impuestos internos	» 806 68	» 1.039 51	» 232 83	Menos
1 o/o de exportación	» 2.895 61	» 2.288 39	» 607 22	Más
3 o/o de importación	» 1.462 66	» 2.018 21	» 555 55	Menos
1 o/o de Imp. consular	» 237 14	» 232 39	» 4 75	Más
1 1/2 o/oo patente	» 416 34	» 364 35	» 51 99	»
Derecho consular	» 42 40	» 5 —	» 37 40	»
Impuesto de extracción	—	» 28 80	» 28 80	Menos
Totales	$ 32.169 06	$ 33.197 52	$ 1.028 46	En menos

Paysandú, Enero 31 de 1911.

Eduardo Espalter.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

Receptoría del Salto

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto durante el mes de Enero de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 6.679 31	$ 14.696 38	$ 8.017 07	menos
Exportación	» 6.501 89	» 12.658 05	» 6.156 16	»
Diversos ramos	» 128 76	» 168 88	» 40 12	»
Aumentos	» 10 06	1 52	» 8 54	más
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 27 50	26 64	86	más
Impuestos internos	» 233 47	» 1.139 36	» 905 89	menos
1 o/o de exportación	» 1.343 59	» 3.130 67	» 1.787 08	»
3 o/o de importación	» 1.113 84	» 1.458 68	» 344 74	»
1 o/o de imp. consular	» 144 26	» 187 43	» 43 17	»
1 1/2 o/oo patente de giro	» 167 53	» 518 05	» 350 52	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 16.350 21	$ 33.985 66	$ 17.654 25	menos

Salto, Enero 31 de 1911.

G. Betamoso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

Receptoría de Santa Rosa

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Santa Rosa durante el mes de Enero de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 100 24	$ 189 13	$ 88 89	menos
Exportación	» 216 24	» 32 64	» 183 60	más
Diversos ramos	» 2 52	» 0 59	» 1 93	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	20 55	» 14 96	» 5 59	»
Impuestos internos	» 0 75	—	» 0 75	»
1 o/o de exportación	» 3 50	» 7 10	» 3 60	menos
3 o/o de importación	» 8 46	» 31 49	» 23 03	»
1/2 o/o de imp. consular	» 1 41	» 5 26	» 3 85	»
1 1/2 o/oo patente de giro	» 0 45	» 1 59	» 1 14	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 354 12	$ 282 76	$ 71 36	más

Santa Rosa, Enero 31 de 1911.

P. A.—*E. D'Espaux.*

V.° B.°—P. A.: *R. de Vicente.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

Receptoría de Rivera

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera durante el mes de Enero de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 342 25	$ 274 48	$ 68 07	—
Exportación	» 1.654 42	» 353 88	» 1.300 24	—
Diversos ramos	» 46 —	» 46 —	—	—
Aumentos	—	» 6 91	» 6 91	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	30 53	» 27 84	» 2 69	—
Impuestos internos	34 50	—	» 34 50	—
1 o/o de exportación	» 48 57	» 48 45	» 29 88	—
3 o/o de importación	» 36 06	» 35 26	» 0 80	—
1 o/o de imp. consular	—	» —	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 4 43	» 4 41	» 02	—
Derecho consular 1/2 o/o	4 77	4 69	08	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 2.438 23	$ 768 62	$ 1.369 61	—

Aumento en Enero de 1911: $ 1.360.61.

Rivera, Enero 31 de 1911.

Raimundo Viera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

Receptoría de Maldonado

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Maldonado durante el mes de Enero de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 684 30	$ 1.114 51	$ 430 21	menos en 1911
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 10 37	» 14 53	» 4 16	menos en 1911
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» —	» 7 03	» 7 03	menos en 1911
Impuestos internos	24 87	75 71	50 84	»
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 59 24	» 62 11	» 2 87	menos en 1911
1 o/o de imp. consular	—	—	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 2 96	» 3 12	» 0 16	menos en 1911
Derecho consular	» 9 87	» 10 34	» 0 47	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 791 61	$ 1.287 35	$ 495 74	menos en 1911

Maldonado, Enero 31 de 1911.

P. A.: *Jaime H. Pou.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

Receptoría de La Paloma

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de La Paloma durante el mes de Enero de 1191

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 2.870 76	$ 1.086 30	$ 1.754 46	más
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 1 80	» 3 33	» 1 53	menos
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 13 78	» 11 45	2 33	más
Impuestos internos	» 193 —	» 75 —	» 118 —	»
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 239 33	» 82 63	» 157 33	»
1/2 o/o de Imp. consular	» 39 90	» 13 79	» 26 11	»
1 1/2 o/oo patente	» 11 98	» 4 14	» 7 74	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 3.370 55	$ 1.276 64	$ 2.093 91	

Rocha, Enero 31 de 1911.

B. D. Domínguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

Receptoría del Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria del Chuy durante el mes de Enero de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	—	—	—	—
Exportación	$ 438 55	$ 161 77	$ 276 78	más
Diversos ramos	» 253 76	» 239 12	» 14 64	»
Aumentos	» 10 50	» 7 —	» 3 50	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	—	—	—
Impuestos internos	12 28	—	» 12 28	más
1 o/o de exportación	» 4 50	» 7 50	» 3 —	menos
3 o/o de importación	» 1 12	» 1 40	» 0 28	»
1/2 o/o de imp. consular	» 34 35	» 13 59	» 20 76	más
1 1/2 o/oo patente	» 5 74	» 2 26	» 3 48	»
Derecho consular	» 1 89	» 0 88	» 1 01	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 762 69	$ 433 52	—	

Chuy, Enero 31 de 1911.

Ezequiel Silva Peire.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Publíquese y archívese.

MADALENA.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 20 de 1911.

ENTRADAS

Vapor danés "Juangshoved", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Skiprea", de San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Re Vittorio", de Buenos Aires, con 1 pasajero.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 130 pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 303 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", de Buenos Aires, con 335 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Salto y escalas, con 201 pasajeros.
—Vapor inglés "Appenine", de San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Toro", de Porto Alegre, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Oriana", de Liverpool, con 63 pasajeros.
—Vapor alemán "Elsenach", de Amberes, con 20 pasajeros.
—Vapor inglés "Hillfern", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Ebernburg", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", de Buenos Aires, con 231 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 129 pasajeros.
—Vapor argentino "Deseado", de Corrientes, sin pasajeros.
—Vapor sueco "P. Ingebarg", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Zayda", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Nación", de Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Eveshan" de Amberes, sin pasajeros.
—Vapor noruego "Fridtjof Nansen", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Tesalia", de Valparaíso, con 4 pasajeros.
—Vapor alemán "Granada", de Hamburgo, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Hermione", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Asunción", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Nessfield", para Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Tregantle", para Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Justin", para Manaos, sin pasajeros.
—Vapor holandés "Ameland", para Barbadas, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Cuyabá", para Corumbá, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 131 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 112 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 172 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 168 pasajeros.
—Vapor italiano "Re Vittorio", para Génova, con 30 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Punta del Este, con 13 pasajeros.
—Vapor nacional "Tabaré", para La Paloma, con 14 pasajeros.
—Vapor inglés "Skiprea", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Marksburg", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", para Buenos Aires, con 239 pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 189 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Febrero de 1911

Trámite—Catorce providencias en causas criminales consultadas.

Administrativa: El señor Juez L. Departamental de Rocha comunica haber practicado la revisación de los archivos y expedientes en trámite en la actuación del Juzgado. El señor Juez L. Departamental de Minas remite el certificado expedido con motivo de la revisación practicada en el Protocolo del escribano don José A. Mattos, correspondiente al año 1910. Antecedentes relativos á la determinación por el P. E. de los turnos de actuación de los distintos Fiscales. Idem referentes á la queja formulada por el Juez de Paz de la 12.ª sección de Minas contra un ex-tasador de costas.

Expedientes entrados: Administrativos: siete; en consulta, siete; á estudio, tres. Relaciones quincenales: cuarenta y dos. Cuadernos de Protocolo: veinte. Oficios librados: diez. Legalizaciones: tres.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Carlos Aguiar contra León, Graciana y Adolfo Algaré. Inc. Brígido Ruibal. José Calvo por los menores Juan, Pedro, Marcelino, Celia, José y Enrique Calvo, deduce tercería en los autos que le sigue Pedro Servetto. Una causa criminal por el delito de incendio. José Colombino y otros contra Juan B. Delmonte. Una causa criminal por infanticidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Luis Justino de Andrade con Virgilio Gonçalvez Vieira. Un sumario por homicidio. Hermman Krabb con Chain S. Helal. Un sumario por pelea y heridas. Luis Baptista con Adolfo Barreto. Un sumario por pelea y heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Suc. de Sixto Cabrera. Suc. de Antonia Arroyo. Suc. de José María Carrera. Suc. de Daniel Folro Merino. Suc. de Agustín Brignoni. Suc. de Benjamín Díaz. Suc. de Estela Pedragosa de Domínguez. Suc. de Gerónimo de Amilivia. Suc. de José Molinari. Incidente de Auguso L. Morás. Test. de Manuel Domingo Mieres, incidente de María Dávila de Mattos. Benita Conde de Dabobi. Nicolás Calcagno por sus hijos menores con Vicenta Medina de Calcagno. José Muñoz Navarro con Fernando Gómez, Lucas, Lesismundo, Rosa Pascasia Silveira, Aureliana Presa y otros. Suc. de José María Carrera. Incidente de José Lourido. Antecedentes relativos á los menores Angel y Luis Cuda. Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antia y Cayetana Antia de Gómez. José y Juana Fariña con Rinaldo Mola, Manuel Paulós y Agustín Palma. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Julio Silva y Antuña con Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, Adela y José Pedro Galindo. Suc. de Manuel Domingo Mieres. Test. de Juan Lansot. Test. de María Torterola de Colazzo. Suc. de Luis Justino de Andrade. Conc. de Antonio Giovanetti. Incidente de Juan Bonomi. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Antecedentes relativos á la incapacidad de don Luis Degasperis. Suc. de Carlos Ramos. José Muñoz Navarro con Fernando Gómez, Lúcas, Lesismundo, Rosa Pascasia Silveira, Aureliana Presa y otros.

Interlocutorias—Suc. de Pedro Cirio. Conc. de las sucesiones de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle. Incidente del doctor José A. de Freitas y Luis Rossi. El Centro de Fabricantes de Ladrillos con Ramón Zúñiga y Cía., apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Definitivas—María Frenud de Mac-Cleau.

Antenor R. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite — José Bargés contra Antonio Blanco, venido en apelación del Juzgado L. Departamental. María Lecocq de Zanotta. Concurso necesario de Andrés Sanguinetti. Victorio S. Márquez. Victoriano Díaz Ramírez contra la suc. de Félix Rodríguez. Test. de Ana Caviglia de Peralta. Martina Sastre de Palmer contra la Compañía Nacional de Seguros "La Platense". Ramón González. Martín Aguirre contra Ramón Viñas. Engelberto Vanvelthoven. Concurso voluntario de Plácido Machado. Tomás Amati contra la suc. Etchegaray, venido en apelación del Juzgado L. Departamental. Test. de Rosa Martínez de Rodríguez. Suc. Jos; Parma. Tiburcio Cortad. Suc. Josefa Rodríguez de Pérez. Sara Hontou de Mac-Entyre. Ramón Echave. María Larratiguí de López de Tudurí. Sucs. de Teresa Brissa de Peirano, José Peirano y Josefa Clavijo de Torres. Enrique Mergten. Oscar M. Cóndom con la suc. Eugenia Bonani. Fermina Arrascaeta de Lujambio. Sucs. de José Molinari y Catalina Cerrutti de Molinari. Santiago Balestra. Concurso necesario de Juan M. da Silva. Suc. de Pedro Viscaya. Pedro Ganreguy. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1er. turno. Sucs. de Antonio Tugemann, María Magdalena Bletscher, Emilio y Matilde Emilia Tugemann. Santiago Balestra. Suc. Policarpo Acuña. Suc. de Emiliano Pereyra. Suc. de Francisco Peyre. Suc. de Octavio Silvano Madora y Ortíz.

Interlocutorias—Arturo O. Seitune contra Polonia Martínez Carrillo de Larrea, incidente sobre desalojo Manuel Taboada. Suc. de José Alagón. Santino Armorino.

Rosa Crovetto. Manuel Aturaola contra la suc. de Eugenia Bonani. Savelio Savio con suc. Eugenia Bonani. Suc. de Belermindo Tejada. Francisco Sp'nelli y Cía. contra José y Luis Crodara. Tomás Ascarateil contra la suc. Eugenia Bonani. Test. de Rosa Martínez de Rodríguez.

Definitivas—Rosa Pissano de Viglietti. Suc. de Luis Tagliana contra Josefa Socas de Rodríguez Alonso.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 23

Trámite—Sucs. Prudencio Canosa y Altamirano y su hijo Abraham Canoso. Incidente sobre partición. Suc. Claudio Fernández. Suc. Manuela Cabrera. Antonio Monteverde, sobre embargo de la tercera parte del sueldo de Abdón Giménez Suárez. Suc. José Antonio Tavolara. Suc. Miguel Corrales. José P. Frávega contra Jaime Herrera, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. Ernesto Laborde. Sucs. Simón, María y Segunda Spinetti. Suc. Catalina Rocca. Intestado Zabala Lima. Suc. Tomás Rebagliatti. Mauricio Bonilla artículo 115 del Código Civil. Doctores Pedro Cuoco y Juan C. Brito del Pino contra la sucesión Ana Crrea de Fernández. P. E. Callorda en autos con Antonio Sambucetti. Test. Natividad González. Antecedentes relativos á la incapacidad de Mercedes Lorea. Suc. Tomás García. Héctor y Giurna González, nombramiento de tutor. Suc. Eusebio Moneada. Pablo Daifa contra la sucesión de Florentino Rocco. Margarita Lloipart de Ferreira. Suc. Cayetano Grinalt. Antecedentes relativos á la incapacidad de Baldomero Casellas. Suc. Santiago Taramasco (2). Test. Antonio Costa. José Santos Harbu·ú contra Pedro Salvador Grané, incidente. Antonio Pene, sobre remoción de tutela. Magdalena Hernández contra José Barreiro, incidente María Wells de Talabart. Bernardino Sureda contra la sucesión de Guillermo Merzera. Constantino Villar, sobre ciudadanía.

Interlocutorias—Suc. Nicolás Franceda. Test. Mercedes Vivenk de Salas. Suc. Conne Torrijo. Test. eGrónimo Díaz, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

Definitivas—Catalina Calatayut de Soler y Margarita Calatayut de Amengual. Suc. Hermenegildo Torres de Velázquez.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite—Junta E. Administrativa con José Prado expropiación. Luis V. Castro denuncia. Junta E. Administrativa con Angel y Vicente Peluffo, expropiación. Junta E. Administrativa con Fernandez Etchenique. Oficios de la Excma. Alta Corte de Justicia (2).

Nota—Tuvo lugar el comparendo dispuesto en los autos seguidos por la Junta E. Administrativa con Julio Mousqués expropiación para el Boulevard.

F. Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Suc. de José Hagón. Bartolomé Suchín y otros. Adolfo del Campo con Vicente Tassano. Julio Herrera y Obes con Félix Bercelló.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite.—Pablo Guazzoni (auxiliatoria) con Lombardi y C.ª. Señores Manngiorge y Pedro Galcerán, tercería Mihanovich. Emilio A. Masini con Adolfo Artagaveytia (hijo). Arturo Benenati con Luis Giglano. Tomás Maesod Casanova y Daviosi. Américo Vázquez y C.ª con Carlos Zaenz de Zumarán.

Interlocutorias—Conc. de Lorenzo Mazoni. Lorenzo Elgarreta (auxiliatoria) con Federico Rivara y Blas Peluffo. Marexiano y C.ª con Eduardo Bonino. Luis Ragno con Ernesto Mulhe.

Definitivas—Hermann Krabb y C.ª con Francisco Abiuzo. Pedro Rebour con Martín Iruleguy. Bruno Iruleguy y Manuel Bravo.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 23

Trámite—El Banco de Cobranzas Locación y Anticipos con suc. José Puré. Luis Vinci. José Soria. Bernabé Ponsy Cía. Cipriano Bula con "La Transatlántica". Ricardo Mernies, concurso voluntario, incidente promovido por Cristóbal E. Badano sobre oposición al privilegio del crédito de Honorato Jover. Deolindo Tirelli con Manuel Pereyra, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital. El Centro de Fabricantes de Ladrillos con Miguel Garcé. Concurso Pedro A. Souza. Carmen de León con Juan A. Galmarini. Justino Tió con Julio Mousqués. Concepción López de Vázquez. Suc. Juana Arana. Gabriel Tranberdi. Test. José Fariña. Julia Gisso de Giribone con Francisco Dimenza (2). Juan Valet. Catalina Capó. Octavio Goñi con Dominga Estibol. Sucs. Alejandro Peluffo y Carmen Cotelo de Peluffo. Felipe Pozzi con Guillermo Botte. Juan F. Arterás con Filomeno D. Amico. José Escarón. Celestina Lacowazzo. Luis Vanerio con Jacinto T. Colina. Pedro Vicente Segundo. Catalina Parpal de Vigil. Antonio Cheynet.

Interlocutorias—Suc. Laura Huertas de Arbozi. Pedro Honstoy. Pedro Ortiz. José Otero. María Pisaco de Santos. Cosme Ferrari ó Francisco Nicola. Eugenio Hontou y Sobral. Incapacidad Domingo Althier. Incapacidad Rosendo Lartigue. Ricardo Veiga. Suc. Eugenia Morin. eGneroso Juan Silveira.

Definitivas—Pedro Desabella. La suc. Avelino Coto de Dorrego. Suc. Laura Huertas de Arbiza.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Febrero 23 de 1911.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Proceder á la elección de los miembros que han de integrar la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Primera discusión del proyecto de ley que crea el Montepío y Caja de Pensiones Militares.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Febrero 23 de 1911.

La Cámara se reune mañana á las 3 y 30 p. m. á pedido de varios señores diputados.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 18 DE FEBRERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.95.

Temperaturas: Normal 21°50, á la intemperie 25°80; máxima 21°70, á la intemperie (sol) 31°10; mínima 19°60, á la intemperie 21°00.

Viento E. S. E., 29 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 4 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 14.75. Humedad relativa 77.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 20.54.
Cloro libre por litro, gramos 12.45.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Febrero 22 de 1911

María Fial de Tugores, española, 22 años, casada, 18 de Julio 559.

Irene Arispe, oriental, 15 años, soltera, Uruguay 533.

Ezequiel Marco, oriental, 3 1/2 años, Estrella del Norte 17 b.

Carmen Laino, italiana, 18 años, soltera, Convención 68.

Antonia Pizano de Pahamento, italiana, 54 años, casada, Hospital de Caridad.

Manuel Zacarías, oriental, 42 años, casado, Hospital Militar.

Federico Alvarez, oriental, 40 años, viudo, Hospital de Caridad.

Pedro Conti, oriental, 40 años, soltero, Hospital de Caridad.

Carlos González Bustamante, oriental, 57 años, casado, Río Negro 146.

Edmundo Novoa de Couto, español, 53 años, casado, Piedad 88.

Leopoldina Raña, oriental, 16 años, soltera, Hospital de Caridad.

José Marichal, oriental, 27 años, soltero, Arsenal de Guerra.

Adela Cluzet, oriental, 27 años, soltera, Manicomio Nacional.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

CAMARA DE REPRESENTANTES

4.a SESION ORDINARIA

FEBRERO 23 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones á las 4 p. m. los señores representantes: Abellá y Escobar, Avegno, Blengio Rocca, Borda y Pagola, Brito, Búrmester, Cachón, Canessa, Carvallido, Colistro, Cossio, Díaz, Ferrer Olais, Frugoni, García Fuentes, Gilbert, Hontou, Lezama, Manini Ríos, Martínez, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Miranda, Negro, Olivera, Oneto y Viana, Paullier (don Federico), Pelayo, Pittaluga, Pons, Puppo, Ramasso, Rodó, Sánchez, Soca, Sosa, Stirling, Sudriers, Varela Acevedo, Varzi, Vidal y Zorrilla.

Total: 45.

Faltan:

Con aviso, los señores: Freire y Massera.

Total: 2.

Con licencia, el señor Aguiar.

Total: 1.

Sin aviso los señores: Castro, García (don Luis Ignacio), Icasuriaga, Iglesias (don Eduardo), Iglesias (don Felipe), Ricaldoni, Semblat, Sierra, Travieso y Vecino.

Total: 10.

Concurrieron después de levantada la sesión, los señores:

Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Barboza, Bélinzon, Blanco, Giribaldi Heguy, Gómez, Lagarmilla, Martínez García, Moratorio, Mora Magariños, Paullier (don Juan), Ramón Guerra, Rivas, Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Saráin, Samacoitz, Sanguinetti, Suárez y Toscano.

Total: 22.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Junta Electoral de Río Negro remite las papeletas de votación y los 27 cuadernos que forman el Registro Cívico Original del Departamento."

—A la Comisión General de Poderes.

"Los señores diputados Manini Ríos, Sosa, Arena, Lagarmilla y Rivas, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase el Ministerio de Justicia, Instrucción Pública y Cultos.

Art. 2.o Sus cometidos serán los mismos que actualmente conciernen á los Ministerios del Interior, Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, en las materias que respectivamente se sustraen al conocimiento de cada uno de ellos.

Art. 3.o Mientras no se sancione el Presupuesto General de Gastos, el Poder Ejecutivo queda autorizado para efectuar las siguientes erogaciones:

Un Ministro.	$	5.832 —
Un Oficial Mayor	»	3.898 45
Un Oficial 1.°	»	2.435 22
Tres Jefes de Sección á pesos 1.296	»	3.888 —
Un Auxiliar 1.°.	»	660 —
Seis ídem 2.os á $ 600 00 .	»	3.600 —
Dos ayudantes tenientes coroneles á $ 1.458. . . . :	»	2.916 —
Cinco porteros á $ 360.00 .	»	1 800 —
	$	25.029 67
Gastos de Secretaría . . .	»	1.200 —
Eventuales	»	16.000 —
Gastos de representación .	»	1.800 —
Idem de instalación. . . .	»	10.000 —
Total	$	54.029 67

Art. 4.o Comuníquese.

La exposición la formularemos ante la respectiva Comisión.

Montevideo, Febrero 23 de 1911.

Pedro Manini Ríos, diputado por Durazno; Julio M.a Sosa, diputado por Maldonado; Santiago Rivas, diputado por Soriano; Domingo Arena, diputado por Tacuarembó; Eugenio J. Lagarmilla, diputado por Montevideo.

—A la Comisión de Legislación.

Deseo declarar á la Honorable Cámara que si hubiera habido número, habría descendido de la Presidencia para hacer una franca declaración respecto del pasaje de mi discurso de la sesión anterior en que aludí al desafuero y posible acusación criminal al señor diputado Frugoni; pero como yo pido, en las palabras que voy á pronunciar que la Cámara autorice la eliminación de esas palabras de la versión taquigráfica, considero que debo esperar á que la Cámara esté en número para hacer uso de la palabra.

Sin embargo, tengo especial interés en anticipar este propósito á los señores diputados.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 24 de Febrero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	$ 0.025
" 60 " " "	" 0.03
" 30 " " "	" 0.04
" 20 " " "	" 0.05
" 10 " " "	" 0.06
" 5 " " "	" 0.08
De 1 á 5 " " "	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

EQUIPAJES ABANDONADOS

Existiendo en el Lazareto de la Isla de Flores dos baules y una valija dejados por cuarentenarios de los vapores "Aquitaine" y "Araguaya" respectivamente, se hace saber á las personas que se consideren con derecho á ellos, que pueden pasar á recojerlos y les serán entregados siempre que justifiquen debidamente su propiedad.

Para el efecto se concede un plazo de noventa dias, á contar desde la fecha, vencido el cual, si no se hubiesen reclamado, el Consejo dispondrá de ellos y no oirá reclamo alguno.

Por informes, dirijirse á la Secretaría, calle Rincón núm. 26, de 12 á 5 p. m.

Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1406-v.mz.25.

Dirección General de Impuestos Internos

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Esta Oficina hace saber á sus efectos, á los interesados, que con arreglo á la Ley de 2 de Mayo de 1910 y á su decreto reglamentario y de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Higiene en el mes de Noviembre ppdo., se ha resuelto: Que deben pagar *dos centésimos* de impuesto por cada envase por los siguientes artículos: Extracto de Malta Ideal Ballantines y sus similares, Agua Oxigenada en envase especial y original y los que en la misma forma se envasan denominados. Agua de azahar, Aceite de Ricino, Eter sulfúrico puro para anestesia, Cat-gut esterelizado, Cloroformo puro para anestesia, Seda esterelizada, Crin de Florencia, Tubos para drenaje, Citrato de Magnesia efervescente Nacional ó Extranjero y los Zumos de Uva Mas de la Ville, Mostolina de la Granja Yarzi, de José Liard, de Nicanor Marambio y sus similares.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*Luis Eduardo Surraco.*—V.o B.o: *Zas.*

1407-v.mz.4.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso el señor José Revello para extraer del nicho núm. 401 del Cementerio del Buceo que está á nombre de los señores Joaquín A. Tagistro y José Revello, los restos de Eulogia D. de Senturión, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*La Dirección.*

1409-v.may.24.

1.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MACCIÓ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 48, y doña DOLORES CORTÉS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1593-v.mz.8.

5.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LE ROSE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 344, y doña ROSINA RUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 344.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1594-v.mz.8.

7.° Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO PEPE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 138, y doña SERAFINA MARINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1595-v.mz.8.

9.° Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TARQUIÑO BETTONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pulquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma, domiciliado en Colón, y doña EMILIA SABINA RUGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

1596-v.mz.8.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en el Barrio Italiano (18.a Sección), y doña MARGARITA MITTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín núm. 25 (Barrio Rivadavia).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1598-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO JUAN GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 579, y doña JUANA CARBELLANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Colonia núm. 579.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1597-v.mar.8.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN QUIBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 26, y doña MARIA BENEDETTO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Elauri núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1599-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ SUAREZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Magariños Cervantes s|n, y doña GUILLERMINA BERMUDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1600-v.mz.8.

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA PEREZ DE MIRANDA; citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.

1410-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Por escritura que el diez y nueve del corriente autorizó el escribano don Francisco Costa, se disolvió la sociedad que en los ramos de papelería y otros, giraba en esta plaza con la firma de Delfino y Alonso; quedando el establecimiento respectivo denominado "La Esperanza", con todo su activo y pasivo á cargo exclusivo del que suscribe. A los efectos de la ley de 28 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Alberto Alonso.*

1408-v.mar.25.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Correos y Telégrafos

SELLOS OFICIALES

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se hace saber que en el día de mañana 15, se pondrá en circulación una serie especial de sellos oficiales, autorizada por el Superior Gobierno con fecha 12 de Diciembre de 1910. Los sellos de la referencia, destinados exclusivamente al franqueo de la correspondencia oficial y á la venta para colecciones, son de los valores y colores siguientes:

De $ 0.02 centésimos color rojo ladrillo.
De $ 0.05 centésimos color azul.
De $ 0.08 centésimos color gris pardo.
De $ 0.20 centésimos color marrón.
De $ 0.23 centésimos color malva oscuro.
De $ 0.50 centésimos color amarillo naranja.
De $ 1.00 centésimos color vermellón.

Montevideo, Febrero 17 de 1911.

La Secretaría.

1370-v.fb.26.

Asistencia Pública Nacional

SUMINISTRO DE LECHE

Se llama á licitación para el suministro de leche á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 29 de Febrero de 1912.

Las propuestas se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles, de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en el mismo local, en acto público, el sábado 4 de Marzo próximo á las 5 p. m.—Montevideo, 16 de Febrero de 1911.—*La Dirección General.*

1363-v.mzo.4.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Escribanía de Aduana

EDICTO.—Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don DAVID GUIDUGLI, para que dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha, se presente ante la Dirección General, á estar á derecho en el sumario que se le sigue sobre ocultación de alhajas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1313-v.mz.12.

Dirección General de Avaluaciones y A. de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de 15 días, para el arrendamiento de la isla de propiedad nacional denominada "Queguay", situada en el Río Uruguay (jurisdicción del Departamento de Paysandú).

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones que existe en la Jefatura Política del Departamento de Paysandú ó en la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado, en Montevideo, calle 18 de Julio núm. 319.—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*La Dirección.*

1380-v.mar.12.

Receptoría de Aduana de Paysandú

LLAMADO A LICITACION PARA COMPOSTURAS DEL MUELLE DE LA ADUANA

Por la presente se llama á licitación para las composturas y refecciones á efectuarse en el muelle de esta Aduana, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles, de 7 a. m. á 12 m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Marzo próximo venidero á las 2 y 1|2 p. m.

La Receptoría se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo juzga conveniente.—Paysandú, Febrero 15 de 1911.—*El Receptor.*

1385-v.mzo.2.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 656

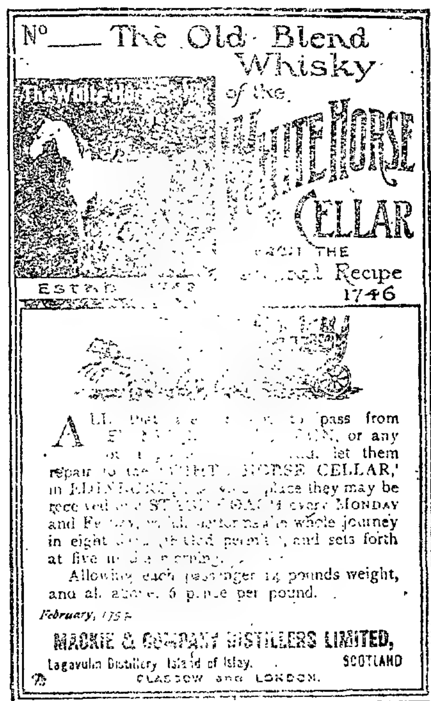
Con fecha 6 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Société Anonyme des Cristalleries du Val St. Lambert", de Val St. Lambert (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"DALLE JUPITER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a, 40.a y 41.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1389-v.mz.15.

ACTA N.o 671



Con fecha 11 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Mackie y Company Distillers Limited", de Glasgow y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE WHITE HORSE CELLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1396-v.mz.15.

ACTA N.o 666



Con fecha 16 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Autopiano Company", de la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PIANISTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1392-v.mz.15.

ACTA N.o 644

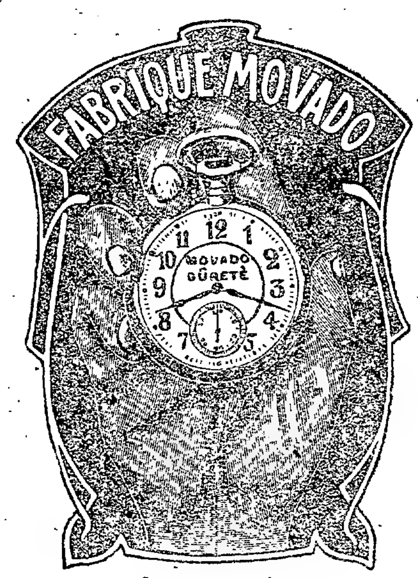
Con fecha 19 de Enero de 1911, el señor Herbert P. Coates, apoderado de la Sociedad Anónima Farmacéuticas "La Anglo Americana", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"HUX SAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1351-v.mar.8.

ACTA N.o 659



Con fecha 10 de Febrero de 1911, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la "Fábrica Movado L. A. Y. Ditesheim y Frere" en Chaux de Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"SURETÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1323-v.mar.4.

ACTA N.o 651



Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"ADRIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 191.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1297-v.fb.24.

ACTA N.o 650



PORTO VELHO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano

Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO VELHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1296-v.fb.24.

ACTA N.o 632



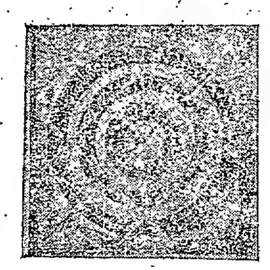
Con fecha 13 de Enero de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y E. Atkinson Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1350-v.mar.8.

ACTA N.o 657



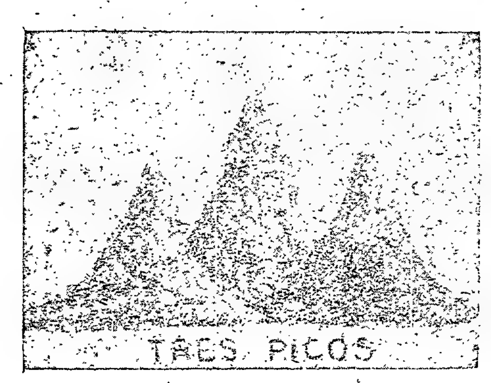
Con fecha 6 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Société Anonyme des Cristalleries du Val St. Lambert", de Val St. Lambert (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"DALLE SOLEIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a, 40.a y 41.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1390-v.mz.15.

ACTA N.o 662



Con fecha 13 de Febrero de 1911, los señores Cardozo, Allo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES PICOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1391-v.mz.15.

ACTA N.o 654

Con fecha 5 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moss y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ARCHIDUC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y especialmente Champagne.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1352-v.mar.8.

ACTA N.o 652



Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"RAMOS PINTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Seción.

1295-v.fb.24.

ACTA N.o 634

Con fecha 14 de Enero de 1911, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de la Droguería de "La Estrella Limited", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"AGRIOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 7, 8 y 9, clases 1.a, 58.a, 61.a á 71.a y 79.a, especialmente esencia de vinagre.—Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1290-v.fb.24.

ACTA N.o 672



Con fecha 20 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores Salgado y Cadenas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PELAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1397-v.mar.15.

ACTA N.o 669

PHOSFERINE

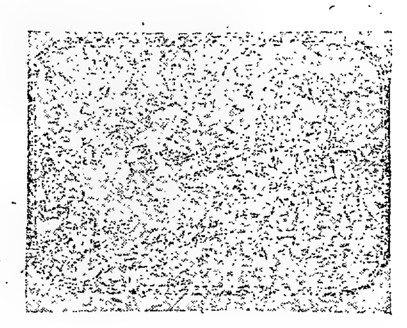
Con fecha 17 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ashton y Pasons, Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PHOSFERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1394-v.mz.15.

ACTA N.o 663



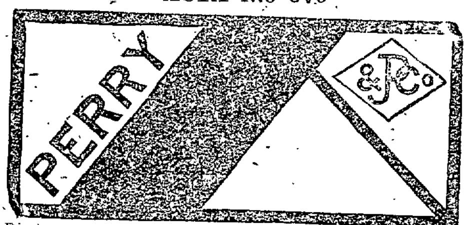
Con fecha 17 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José R. Curbera, de Vigo (España), han solicitado el registro de la marca:

"LES EXQUISES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1393-v.mz.15.

ACTA N.o 670



Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Perry Company Limited", de Birminghain (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PERRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1395-v.mz.15.

Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción y colocación de las estanterías de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría de esta Facultad, cualquier día hábil, de 10 á 12 a. m., hasta el día 13 de Marzo próximo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría á las horas antes indicadas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el lunes 13 de Marzo próximo á las 4 p. m.

La comisión especial encargada de la compra de mobiliario para el nuevo edificio de la Facultad, por encargo de la cual se efectúa esta licitación, se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*Héctor Miranda*, Secretario.

1404-v.mar.13.

Escuela de Agronomía

Los sellados para solicitudes de matrículas por el año escolar de mil novecientos once, se expedirán desde el 15 al 28 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 a. m.

Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que en cada caso correspondan.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*El Contador Tesorero.*

1279-v.fb.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Instituto N. de Sordo Mudos

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso se recibirán en este Instituto desde la fecha hasta el 1.o de Marzo próximo. Por informes ocurrase de 8 á 11 a. m. á la Dirección del establecimiento en su local calle Particular, camino frente al Hospital Militar.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1347-v.fb.25.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1163-v.fb.26.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*El Secretario General.*

468-v.31.mz.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FAROS

Aviso á los navegantes

Se hace saber á los navegantes, que desde el día *siete de Marzo próximo* hasta nuevo aviso, la luz del *Faro de la Isla de Flores, será sustituída* por un aparato de relevo que tendrá la siguiente característica: *un* grupo de *dos* destellos cada *diez segundos* y que sólo iluminará el horizonte por el *Sur* desde el *N. E.* al *N. W.*—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*La Dirección.*

1388-v.mar.14.

Departamento Nacional de Ingenieros

Construcción de un puente sobre el Arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó).

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día *jueves 2 de Marzo próximo*, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrarse ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1353-v.fb.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción de una alcantarilla de cemento armado, sobre el arroyo Quita Calzones, en su cruce con la Avenida Buschental, con sujeción al plano y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 2 de Marzo próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 17 de 1911.—*La Dirección.*

1369-v.fb.26.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Los señores Bernardo é Ignacio Arostegui, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 182 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Juana Berétervide de Arostegui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*La Dirección.*

1361-v.my.17.

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuelo y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*

1281-v.may.5.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belonda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mz.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GREGORIO PRIETO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Washington núm. 68, y doña GRACIANA OCAFRAIN, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1583-v.mar.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BOURLEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad francés, nacido en Lille (Departamento del Norte), domiciliado en la calle Zabala núm. 59, y doña MAGDALENA VANDEN BOGAERT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Lille (Departamento del Norte), domiciliada en la calle Zabala número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1573-v.mar.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SATURNINO MISOL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Rincón núm. 133, y doña DOMINGA MARIA FARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Zabala núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1574-v.mar.4.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la costa del Cebollatí (Departamento de Minas), domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña CIPRIANA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1552-v.fb.25.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO HORACIO MORALDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 110, y doña TERESA TROTTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1553-v.fb.25.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMEIJEIRAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 48, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Daymán núm. 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1575-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DIONISIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Río Negro núm. 201, y doña PILAR GOMEZ, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Soriano núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1576-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Policía Vieja núm. 24, y doña JUANA JOAQUINA LASGOITY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1577-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 15, y doña JOSEFA PERNAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle San José núm. 5a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1564-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARDUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Valles núm. 7, y doña ROSA MAZZETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1546-v.fb.24.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEMICHELI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 244, y doña ISABEL RECARTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 191.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1559-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO MENENDEZ PIREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues núm. 2, y doña ORFILIA ELVIRA BATILANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 246.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1578-v.mz.5.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia núm. 319, y doña DOLORES REY MAÑANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia núm. 319.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1584-v.mar.7.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARRACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi núm. 50, y doña TERESA CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi núm. 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1565-v.mz.3.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Particular núm. 5, y doña VIRGINIA DUARTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Particular núm. 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1585-v.mar.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 392c, y doña GENEROSA CANCELA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 392c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1586-v.mar.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MAUTONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 501, y doña ELISA GUAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 376.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1587-v.mar.7.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIRIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 330, y doña SARA DE TRUEBA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Salto núm. 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 5.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1566-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIEYTES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 6, y doña FRANCISCA SOUTULLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto núm. 78.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1567-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PALLER, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, y doña EDUVIGES GORDILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Canelones núm. 431.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1554-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIÑON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Soriano núm. 385, y doña AMALIA CALVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Soriano núm. 385.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1555-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROFAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Magallanes núm. 117, y doña MARIA DOLMES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Magallanes núm. 117.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1556-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIOLA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida La Paz núm. 58, y doña GERONIMA ROSSO, de 37 años de edad, de estado viuda de Vicente Badone, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1557-v.fb.25.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRÍGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 24, y doña JOSEFA FERNÁNDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1588-v.mar.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Yí núm. 64, y doña ASUNCION PEREYRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Yí número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1589-v.mar.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OYENARD, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 36, y doña ISABEL ANA FACCHIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 238b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1590-v.mr.7.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LÁZARO VIGLIOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 28, y doña PASCUALINA RUSSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1560-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASTELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 14, y doña ANA SEOANE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1551-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GARCÍA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Madrid núm. 82, y doña JOSEFA MOREY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Magallanes número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1550-v.fb.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN CURBELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en el Barrio Zabala, y doña EUSEBIA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Plata s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1579-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MORCILLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Comercio núm. 264, y doña TORIBIA PERDOMO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1568-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCHIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 352, y doña BRIGIDA COSTAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabos núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1569-v.mz.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUZARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Sitio Grande núm. 9, y doña ROSA GAMBETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1570-v.mz.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MONTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Colorado núm. 16, y doña ROSA BIANDRATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Colorado núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1591-v.mar.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CLINGO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor en madera, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 56 (6.a Sección), y doña SARA SALAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1571-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CRESPIN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 876a, y doña CAROLINA PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguay núm. 654.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1547-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ITHURRALDE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 527 (7.a Sección), y doña CELESTINA BURONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Paysandú número 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1548-v.fb.24.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en Matrimonio don JUAN ODELLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Rivera núm. 315, y doña PERFECTA ZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rivera núm. 298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1580-v.mz.5.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELNUOVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle San José núm. 347, y doña MARIANA YANIBELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1592-v.mar.7.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Independencia número 58, y doña PAULA RUFINA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 92a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1561-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO DA SILVA COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad brasileño, nacido en la provincia de Río Grande, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña ESTHER COSTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1562-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAVENNA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia, número 82, y doña MARIA VICTORIA GIOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la Avenida General Flores número 137a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1563-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues núm. 129, y doña DISOLINA RAINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1549-v.fb.24.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAVAZZANI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n, y doña IDA BARTHELEMY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1581-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO GALLINARES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en los Campos Elíseos, y doña GRACIANA DEAGUSTINI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Tajes núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1572-v.mar.3.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PONCE REY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Convenio núm. 5, (Bella Vista), y doña ANTONIA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Colón s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1582-v.mz.5.

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO BOLANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n, y doña CATALINA HIRIART, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1558-v.fb.25.

JUDICIALES

Fiscalía de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á las siguientes personas: Luis S. Mauriño, F. Acland, F. Milanz Zabaleta, Joaquín Motta, Mariano Ríos, Antonio Márquez, Leonor Paradelo, Ana y Ema Beaulieu, Zoilo Méndez, Gervasio Cerantes, Sucesión Sosa, Llaguno y Viale, Rufina Fernández y Domingo Ríos, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos ubicados sobre el Río Negro, en la ciudad de Mercedes, destinados á la ejecución de una rambla, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 14 de Junio de 1909 y decreto de fecha 28 de Noviembre de 1910. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 3.o El importe del empréstito se aplicará del modo siguiente: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) se destinan á suministrar fondos á las Intendencias de los Departamentos de la Capital y Campaña para efectuar las expropiaciones necesarias para la mejora, apertura y desviación de los caminos á qué se refiere la Ley de 13 de Octubre de 1905; y ejecutar obras de saneamiento y de mejoramiento edilicio, comprendiendo en estas últimas, especialmente las que se refieren á la vialidad rural". Se resuelve pasen estos antecedentes á la Fiscalía de Hacienda para que se inicie la expropiación de las parcelas relacionadas en la planilla núm. 3 y en las 3 planillas de aforo de contribución correspondientes á las propiedades que se tomarán de las manzanas señaladas con las letras I. J. L. en el plano parcelario elevado, debiendo en la oportunidad debida hacerse los giros correspondientes con cargo á los fondos asignados por el artículo 6.o del Decreto 13 de Diciembre de 1909. "Para la Rambla y paseo sobre el Puerto etc".—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*Francisco Saez*, Actuario.

1398-v.mar.24.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 52, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Andrés R. Chipito*, Actuario.

1340-v.mzo.16.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—En los autos seguidos por la sucesión de Leoncio Cayetano Percíncula y otros. Rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: "5640.—San Eugenio Diciembre 23 de 1910. —Visto este juicio de rectificación de partidas: Resultando que el interesados expresa (f. 1): Que el Juzgado al hacer declaratoria de herederos en estos autos, no lo ha hecho en cuanto á los nietos del causante Leoncio Cayetano Percíncula hijos de doña María José ó María Josefa Percíncula, sin que previamente se justifiquen las partidas correspondientes, por lo que viene á promover el juicio respectivo. Que los errores de que adolecen las partidas y que deben subsanarse, son los siguientes: 1.o En la partida de bautismo, letra G. (fj. 7), aparece la inscripta con el nombre de María Josefa, debiendo decir María José que es el suyo verdadero y que ha usado siempre. En la misma partida está mal escrito el nombre del padre que aparece como Leonzo Cayetano Percíncula, cuando el verdadero en español es Leoncio Cayetano Percíncula. 2.o En la partida de matrimonio de f. 22, señalada con la letra T, se notan también dos errores: el nombre de padre de María José Percíncula, es Leoncio Cayetano y no Leonzo como se ha escrito; y el apellido de su madre es Sousa y no Sosa. 3.o En la partida de fjs. 23, señalada con la letra U, nacimiento de Yaura Alves, también se notan idénticos errores que en la anterior, pues los nombres y apellidos verdaderos de los abuelos de la inscripta, es Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Sosa y no como allí aparece. 4.o En la partida de fjs. 24, letra V, nacimiento de María José Alves, al consignar los nombres de los abuelos maternos, se dice que estos son Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, cuando en realidad es: Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. El Olivera es apellido de madre de doña Rosalina y debe suprimirse. 5.o En la partida de defunción de María José Percíncula de Alves, letra Q, fjs. 19, hay error en cuanto al nombre de sus padres, pues aparecen como Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, debiendo decir Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza, por la misma razón expuesta en el número 4. Resultando: Que hechas las publicaciones prescriptas por el artículo 74 de la Ley del Registro Civil, nadie se ha presentado á contradecir las rectificaciones pedidas, y que el señor Agente Fiscal manifestó, fjs. 6, que puede ordenarse se hagan estas rectificaciones. Considerando: Que de los documentos y partidas que obran en los autos sucesorios de don Leoncio Cayetano Percíncula, resulta que las partidas cuya rectificación se solicita, están equivocadas y deben ser modificadas. Atento á lo manifestado por el representante del Ministerio Público y no habiéndose deducido oposición, Fallo: Háganse las rectificaciones de las partidas presentadas en la forma expresada en el primer resultando de esta sentencia y cúmplase lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la ley respectiva. Fecho, archívese.—Juan M. Minelli."—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli en San Eugenio, á veintidós días de Diciembre de mil novecientos diez.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Febrero 13 de 1911, *Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1371-v.mzo.30

EDICTO.—En los autos sucesorios de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos: Rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 5639.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—Visto este juicio de rectificación de partidas: Resultando: Que los interesados comparecen á fjs. 8, expresando que en los autos sucesorios de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel Juliana y Leóncia de los Santos, existen equivocaciones en las partidas parroquiales y de estado civil, que son: En la partida de bautismo de Isabel, fjs. 2, aparece la inscripta como hija de José de los Santos Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en los que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta de la partida de matrimonio de fj. 1 y en las de fjs. 6 y 7, son José de los Santos y Juana Benítez. En la partida de Bautismo de Anastasio, fjs. 3, aparece la madre con el nombre de Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. En la partida de bautismo de Leoncia fjs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta de la defunción de fjs. 12, y el de la madre Juana Benítez. En la de bautismo de Bruno, fjs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fjs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá, en vez de Juana Benítez que es su verdadero. En la partida de defunción de Juliana de los Santos, fjs. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece como Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benitez. Resultando que hechas las publicaciones prescriptas por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, nadie se ha presentado á contradecir las rectificaciones pedidas y que el señor Agente Fiscal manifiesta fs. 13 que se puede ordenar se hagan esas rectificaciones. Considerando: Que en los documentos que obran en los autos sucesorios referenciados, resulta que las partidas cuya rectificación se solicita, están equivocadas y deben ser modificadas. Atento á lo expresado por el representante del Ministerio Público y no habiéndose formalizado oposición, Fallo: Háganse las rectificaciones de las partidas presentada en la forma expresada en el primer Resultando de esta sentencia y cúmplase lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley respectiva, fecho archívese.—*Juan M. Minelli.*—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli en San Eugenio á veintitres de Diciembre de mil novecientos diez. Doy fe.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Febrero 11 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1372-v.mar.30.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión: debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Junio 5 de 1909.—*Rámón Barbot*, Escribano Público.

1298-v.ab.10.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Juvenal ó Giovenale Gallo, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: Durazno, Enero 28 de 1911. Vistos en primera instancia estos autos seguidos sobre rectificación de partidas parroquiales y actas del Estado Civil, seguido por don Juan M. Reyes en representación de los sucesores de don Juvenal Gallo. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que van á expresarse en las siguientes partidas extraídas de los Registros Parroquiales y de actas del Registro del Estado Civil. 1.o En la partida de casamiento de don Juvenal Gallo con doña Magdalena Russi (f. 1) figura el contrayente con el nombre de Juan Gayol y ella con el de Magdalena Ruso, teniendo por padres el primero á Jorge Gayol y á Teresa Patolina y la segunda á Tomás Ruso y á Teresa Cores, cuando los verdaderos nombres y apellidos de los contrayentes y sus padres son Juvenal Gallo y Magdalena Russi, el primero hijo de Jorge Gallo y de Te-

resa Polovia y la segunda hija de Tomás Russi y Teresa Core. 2.o En la partida de nacimiento de Melitón Tomás Manuel Gallo (f. 2) aparece éste como hijo de Galo Juvenal á Magdalena Rossi, debiendo decir: hijo de Juvenal Gallo y de Magdalena Russi. 3.o En la partida de nacimiento de Emilio Gallo f. 3 figura éste como hijo de Juvenal Gallo, debiendo decir Juvenal Gallo. 4.o En la partida de nacimiento (fs. 5) aparece como hijo de Giovenal Gallo y de mo hija de Gaio Juvenal y de Magdalena Rosa, debiendo decir hija de Juvenal Gallo y de Magdalena Russi. 5.o En el acta de nacimiento de Juan Gallo (fs. 5) aparece como hijo de Giovenal Gallo y de Magdalena Rossi, teniendo como abuelo paterno á Sorci Gallo y como materno á Tomás Rossi, cuando los verdaderos nombres son: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo y Tomás Russi. 6.o En el acta de nacimiento de Teresa Gallo (f. 6) aparece como hija de Giovenale Gallo y de Magdalena Rossi como nieta paterna de Teresa Polovio y materna de Tomás Rossi y Teresa Cori, cuando los verdaderos nombres de sus padres y abuelos son: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Teresa Polovia, Tomás Russi y Teresa Cori. 7.o En el acta de nacimiento de Cárlos Gallo (f. 7) figura como padre de éste, Giovenale Gallo y Magdalena Russe, como abuelo paterno Giorgio Gallo, y como abuela materna Teresa Cori, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo y Teresa Core. 8.o En el acta de nacimiento de María Gallo (f. 8) tiene como padre á Giovenale Gallo, como abuelos paternos á Giorgo Gallo y Teresa Polovio debiendo decir: Juvenal Gallo, Jorge Gallo y Teresa Polovia. 9.o En el acta de nacimiento de Juana Gallo (f. 9) aparece como hija de Giovenale Galla y de Magdalena Russe como nieta en línea paterna de Gorge Galla y en la materna de Tomás Russe, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo, Tomás Russi. 10.o En el acta de nnacimiento de Magdalena Gallo (f. 10) aparece como hija de Giovenale Gallo y de Magdalena Russe, como nieta en línea paterna de Giorgio Gallo y en línea materna de Tomás Russe, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo, Tomás Russi. Resultando: que recibida la información de testigos ofrecida para comprobar aquellos errores, se produjo la que luce de f. 15 á f. 17 y se hicieron las publicaciones dispuestas por la ley de la materia, las que están acreditadas con los periódicos que lucen á fs. 19 y 21. Resultando: Que habiendo sido oído el señor Agente Fiscal, este funcionario se expidió á fs. 23, aconsejando que se ordenaran las rectificaciones solicitadas: Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos, la presunción de qué surge del hecho de que habiéndose publicado las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas y la conformidad del señor Agente Fiscal constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello: teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la Ley de 11 de Febrero de 1879, Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección General del Estado Civil, acompañándose las partidas y actas á rectificarse para la anotación debida. Diríjase oficio á la Intendencia Municipal del Departamento para que haga la anotación correspondiente en los asientos originales de las actas corrientes de f. 5 á f. 10, expresándose en dicha comunicación la sección y fecha de dichas inscripciones; publíquese esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888 por el término de diez días en dos diarios de la capital. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas archívese este expediente. *Pedro Aladio.* Y á los efectos dispuestos en la ley de la materia, se hace la presente publicación.—Durazno, Febrero 10 de 1911.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1349-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1134-v.mar.17.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en el juicio iniciado por doña María Marini de Camilli contra su esposo don don Francisco De Camilli, sobre separación de la administración de bienes; por resolución de este Juzgado, de fecha diez del actual, se ha decretado la separación de don Francisco De Camilli de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, nombrándose administradora á su esposa doña María Marini de Camilli, con las restricciones y responsabilidades que establecen los artículos mil novecientos cincuenta y tres y siguientes del Código Civil y que serán nulas todas las obligaciones que contraiga el marido á cargo de la sociedad conyugal, así como de las enagenaciones que haga de los bienes de la misma. De acuerdo con la resolución referida, se hace esta publicación por el término de veinte días. —Paysandú, Febrero 11 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

1353-v.mz.15.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don FRANCISCO DE CAMILLI, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña MARIA MARINI y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Enero 30 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

1348-v.mz.16.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos: "Ricardo de la Rosa contra las sucesiones de Juan Antonio Lavalleja y otros sobre prescripción", se hace saber: Que se han declarado rebeldes á don Alfredo E., don Cárlos y don Gregorio Castellanos.—Rivera, Diciembre 19 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

1405-v.mar.15.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, dictada en los autos: "Arturo N. García y Cía.—homologación de concordato", se hace saber: Que en los expresados autos recayó la siguiente resolución: "Rivera, Diciembre 22 de 1910.—Visto: Estos autos sobre homologación de los concordatos preventivos extrajudiciales promovidos por las firmas sociales Arturo N. García y Cía. (de esta villa), Saldaña, Danamaria y García (de Mataojo Chico, Departamento del Salto), y García y Ferreira de (Departamento del Salto) y Resultando: Que hechas las publicaciones determinadas por el artículo 1525, inciso 1.o del Código de Comercio, ningún acreedor se presentó á oponerse á los referidos concordatos. Resultando: Que el informe del Síndico, así como el dictamen Fiscal, son favorables á la aprobación de esos convenios, y Considerando: Lo dispuesto por el inciso último del artículo 1527 del Código citado, Fallo: Declarando homologados dichos concordatos, y estimando los honorarios del Síndico en la cantidad de doscientos cincuenta pesos, honorarios que se incluirán en la planilla de costas á formarse. En consecuencia, hágase las publicaciones previstas por el artículo 1542 del ya mencionado Código. Fecho: previa tasación y pago de costas, archívese el expediente. —*Julio Guani.*"—Lo proveyó y firmó, etc.—*Vicente Marrupe,* Escribano Público.—Rivera, Febrero 16 de 1911.—*Vicente Marrupe,* Escribano Público.

1387-v.mzo.8.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña VICENCIA FERRAO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á todos las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Enero 30 de 1911.—*Vicente Marrupe,* Escribano Público.

1276-v.mz.7.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de sesenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

1216-v.fb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don JUAN BAUTISTA SCOSERIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se crea asistido en el juicio iniciado por don Juan Robasco sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 7 de 1911. —*Constantino Piacenza,* Actuario.

1335-v.may.14.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—En los autos caratulados "Francisco Gamio, doña Gregoria Ferreira Bica, y doña Balbina Gamio y otros, Rectificación de partidas"; se ha dictado la senteicia del tenor siguiente: Núm. 6485.—San Fructuoso, Diciembre 5 de 1910. Visto el presente juicio por rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovido en los autos sucesorios de don Francisco Gamio y de doña Gregoria Ferreira Bica de Gamio, Resultando: Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Francisco Gamio con doña Gregoria Ferreaira Bica: donde dice: Gregoria Vica y Jacinto Vica debe decir: Gregoria Ferreira Bica y Jacintó Ferreira Bica. B) Partida de bautismo de Balbina y Jacinto Gamio, donde dice: Gregoria Vica, debe decir: Gregoria Ferreira Bica. C) Partida de bautismo de Isidora y Ramona Gamio, donde dice: Gregoria Bica, debe decir: Gregoria Ferreira Bica D) Partida de bautismo de Alejandrino Gamio; donde dice: Gregoria Bica, debe decir Gregoria Ferreira Bica y donde dice Pedro Alejandrino, debe decir: Alejandrino solamente. E) Partida de nacimiento de Celina Gamio. Donde dice: Gregoria B. de Gamio, debe decir: Gregoria Ferreira Bica de Gamio y donde dice Jacinto Bica, debe decir Jacinto Ferreira Bica. Resultando: Que mandada recibir la información de testigos ofrecida y hechas las publicaciones de estilo, se confirió vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, quién en su dictamen de fjs. 14 vlt., manifestó su conformidad á que se ordenaran las rectificaciones de partidas en la forma solicitada. Considerando: Que la información de testigos producida en autos, corrobora plenamente los hechos aducidos por el peticionante en el escrito inicial. Considerando: Que apesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones, no se dedujo oposición de parte interesada y considerando finalmente lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro del Estado Civil y 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888. Fallo: Manddando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el 1.er Resultando. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de esta sentencia á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas agregadas para su correspondiente anotación. Publíquese esta resolución por diez días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acrecidas si las hubiere.—*Ernesto Lloret.* Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso á cinco de Diciembre de mil novecientos diez, doy fé.—*José R. López,* Escribano Público.—San Fructuoso, Febrero 7 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público.

1345-v.fb.25.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los sucesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Platero Rivera,* Juez de Paz.

1229-v.mz.3.

COMERCIALES

Al comercio

Por el presente hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á doña María Liandri de Camagni, la casa de comercio que en el ramo de modistería de sombreros tenía establecida en esta ciudad, calle Soriano núm. 111. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*Felicia Chiappe.*

1400-v.mar.21.

Venta de fiambrería

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Mira, las exis-

tencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra núm. 1628, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*C. H. Giusti.*

1403-v.mar.21.

Venta de sombrerería

Por el presente hago saber al público, que he vendido á don Angel Scarpa, la sombrerería situada en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 858c; quedando á mi cargo las cuentas y deudas á cobrar que correspondan hasta hoy; para cuyo efecto los acreedores concurrirán dentro del término legal á recibir el importe de sus haberes.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*Nicolás Ferra.*

1402-v.mar.21.

Librería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de la señorita Enriqueta Gavagnin, el establecimiento de librería sito en la calle Agraciada núm. 918 (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Angel Gavagnin.*

1399-v.mar.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á la señora Celinda Larriera, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Acrópoli" tenía establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos núm. 85. El que se crea con derecho á cobro alguno, puede pasar dentro del plazo que marca la ley, de lo contrario no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*Juan Moraitis y P. Alejandro.*

1401-v.mar.24.

Venta de negocio

Habiendo prometido vender á don Carlos Andreolo mi establecimiento comercial de zapatería y talabartería ubicado en esta ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi domicilio dentro del término de treinta días á percibir sus créditos.—Fray Bentos, Febrero 20 de 1911.—*Juan B. Etchart.*

1386-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura de esta fecha, que autorizó el escribano don Juan Varese, hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial que ha girado en esta plaza bajo la razón social de Legari y Cía. y Notaroberto J. Legari, quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del consocio don José Notaroberto, quién continuará negociando en los ramos de la sociedad disuelta. A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*José Notaroberto.—José Legari.*

1382-v.mz.19.

Venta de café

Por el presente participo al comercio y al público que he prometido vender á don José Legari los útiles del establecimiento comercial, incluso derecho de llave, de mi pertenencia, que se encuentran en la casa de la calle San José núm. 47, de esta ciudad, abierta al público é intitulada "Café La Armonía". De acuerdo con lo dispuesto por la ley vigente llamo á todos los que se consideren acreedores de la referida casa para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de don Juan Varese, calle Ituzaingó núm. 119, á fin de hacerlos efectivos, advirtiendo que vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*Carlos Sommaruga.*

1383-v.mz.19.

Al comercio

Hago saber que por escritura fecha 18 del mes actual que otorgué, á favor de mi hermano don Modesto Pérez, en este pueblo, por ante el escribano don Antonio Aller, he vendido todas las existencias, útiles y créditos á cobrar, que constituyen el establecimiento de mueblería, carpintería y cajonería, que gira en esta localidad bajo la razón de Viuda é hijas de José Clerici; razón referida, que la formamos yo Rosa Pérez y mis hijos menores, bajo mi potestad: Ademar, María Elida, Lila y Esmeralda Clerici y Pérez. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, á fin de que todas las personas que tengan cuentas contra dicho establecimiento se presenten con ellas dentro de treinta días en mi casa de la calle del Ferrocarril esquina Cuareim.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Febrero 19 de 1911.—*Rosa P. de Clerici.*

1384-v.mzo.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que habiendo prometido al Sr. Bernardo Thomaz Pereira asociarlo á nuestro establecimiento de horticultura, que tenemos establecido en Peñarol (Departamento de Montevideo); el que giraba bajo la razón social de Basso, Saettone y Compañía, compuesta por los firmantes, dicha sociedad queda disuelta desde esta fecha. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Peñarol, Febrero 20 de 1911.—*Juan Nicolás Basso.—José Saettone.*

1394-v.mz.10.

Al comercio y al público

Participo que en esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida en la calle Colón y Washington, al señor Joaquín Bernales. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar á cobrar dentro del término de 30 días como lo marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Febrero 18 de 1911.—*Toribio Ramírez.*

1378-v.mar.18.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público, que he prometido vender á los señores Juan y Pedro Oberti, el establecimiento que para la venta de carne al menudeo, tengo establecido en esta ciudad, calle Nueva Palmira núm. 72, propiedad de mi esposo incapaz, don Luis Bracco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza por 30 días á los que se consideren acreedores, para que se presenten en el establecimiento indicado.—Montevideo, Febrero 18 de 1911.—*Doraliza O. de Bracco.*

1374-v.mar.17.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Benito Uzal, la carnicería de mi pertenencia situada en Sayago, denominada "Carnicería del Porvenir". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Sayago, Febrero 18 de 1911.—*Severino Oliveri.*

1376-v.mar.17.

Venta de sastrería

Se hace saber al comercio y al público en particular, que he vendido á don Carlos Cossi, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Rondeau núm. 93, que tenía en el ramo de sastrería y denominada "La Estrella del Norte". De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 17 de 1911.—*Valentín Chiappane.*

1368-v.mar.16.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y confecciones, giraba en esta plaza bajo la razón de Divenuto y Magnani, habiendo quedado á cargo del señor Tasso Divenuto todo el activo y pasivo. El plazo vence dentro de los treinta días que manda la ley.—Montevideo, Febrero 16 de 1911.—*Divenuto y Magnani.*

1365-v.mar.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley, hago saber que he prometido vender á don Andrés Pérez las existencias de mi casa de comercio, sita en Miguelete (Departamento de Colonia). Lo que se previene á los acreedores para que se presenten con sus créditos en dicha casa.—Montevideo, Febrero 16 de 1911.—*Santos Pedro Leizagoyen.*

1364-v.mzo.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Antonio Bravo é hijo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle 18 de Julio núm. 880, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notificará todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*Gonda y Galbalilli.*

1360-v.mz.15.

Separación de socio

Se avisa al comercio que por escritura de fecha 9 del corriente mes, autorizada por el escribano don Luis Q. Gardozo, el socio don Julio Semaden, se ha separado de la sociedad Benausse y Cía., de mútuo y amigable acuerdo, por tener que dedicarse á otra clase de negocios, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios don Carlos Benausse, don Félix Benausse y don César Gorri, la que girará siempre bajo la razón de Benausse y Cía.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Julio Semaden.—Benausse y Cía.*

1354-v.mar.17.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Valentín Franchini, el despacho de bebidas que tengo establecido en el Mercado Central núm. 29 (planta alta), hago esta publicación para que se presenten en esta casa en el término de 30 días.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Luis Genta.*

1344-v.mar.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Antonio Salvatore el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Minas número 236, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*Lorenzo Benvenuto.*

1336-v.mzo.11.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que el 11 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Balbi y Campodónico, para la explotación del ramo de marmolería, quedando á beneficio y cargo del señor Balbi el activo y pasivo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la casa calle Colonia número 330.—Montevideo, 13 de Febrero de 1911.—*Juan Balbi.—Pedro Campodónico.*

1338-v.mzo.11.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Perera las existencias de mi casa de comercio situada en el paraje denominado "Sopas", Departamento del Salto, quedando á mi cargo los créditos y cuentas á pagar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con derecho á la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal. Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*Juan Pedro Fonseca.*

1339-v.mar.13.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público, que he prometido vender al señor Patricio Salazar, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San José, Febrero 12 de 1911.—*Juan P. Bidegain.*

1379-v.mar.18.

Venta de farmacia

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Gerónimo Sovera el día 8 del mes actual, hemos vendido á los señores Segismundo L. Camacho y Cía., las existencias de nuestra farmacia que teníamos abierta al público en esta villa, con excepción de los créditos á cobrar y el pasivo á pagar que quedó de nuestro cargo, quedando por el hecho también disuelta la sociedad que teníamos constituída en dicho ramo de farmacia y que giraba bajo la razón social de Antenor Mello y Cía. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación.—Rivera, Febrero 12 de 1911.—*Antenor de Mello.—Ramón Díaz.*

1375-v.mar.19.

Venta de casa de comercio

Hago saber á los efectos de la ley respectiva, que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, he prometido vender á los señores César y Juan P. M. Rela, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle Constituyente núm. 167 esquina Timbó denominada "Bar y Billar del Plata". —Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*Francisco Steffani.*

1327-v.mar.10.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor Mariano Perazzo, la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba en Perico Moreno (9.a Sección Rural del Departamento de Paysandú), bajo la firma de Sucesión Andrés Rinaldi. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Perico Moreno, Febrero 13 de 1911.— Por poder Sucesión Andrés Rinaldi: *Pedro Rinaldi.*

1334-v.mar.14.

Venta de garage

Hacemos saber que con fecha de hoy y ante el escribano Pena, Sebastián San Martín ha vendido á Roberto San Martín y Raúl Rodríguez, el

garage denominado "Auto Palace", situado en la calle 25 de Agosto núm. 312. Los que se consideren acreedores pueden presentarse á cobrar sus créditos en el domicilio indicado de dicho garage, con los comprobantes respectivos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*S. San Martín.—Raúl A. Rodríguez.—R. San Martín.*

1328-v.mar.10.

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Fernández Izmendi Hnos. mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la calle Artigas entre las de Montevideo y Alzaga.—Mercedes, Febrero 10 de 1911.—*Ricardo Braceras.*

1337-v.mzo.11

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón de Teodoro Santos y Cía., giraba en esta plaza, calle Sierra núms. 96 al 104 en los ramos de restaurant, café, billar y cancha de pelotas, debiendo en consecuencia todas las personas que tengan cuentas á cobrar, hacerlas efectivas dentro del término de 30 días contados desde la fecha, pasados los cuales no se oirán reclamos.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Teodoro Santos.—Pedro Torterolo.*

1356-v.mar.14.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á mis hijos Juan Bautista y Bernardino Sarubi, el comercio en el ramo de joyería, relojería y platería que tenía establecida en la casa núm. 172c de la Avenida General Flores de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Francisco Antonio Sarubi.*

1324-v.mar.10.

Almacén vendido

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de don José Seigal (hijo), el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Paysandú núm. 424, citando á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Fermín Héctor Casas.*

1321-v.mar.10.

Al comercio

El que suscribe participa haber comprado el café y billar situado en la calle Camacuá núm. 5 esquina Brecha, á don Clodomiro Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Arturo S. Gómez.*

1312-v.mar.9.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Manuel Guerisolli, el comercio de fonda, despacho de bebidas y cigarrillos, y las cuatro canchas de bochas que tenía establecida en la casa núm. 186 de la calle Agraciada de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—A ruego de Miguel Manito por no poder firmar: *Juan B. Revello.*

1316-v.mar.9.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio y Amancio D. Durán hnos., en los ramos de bar, café y billar, establecido en la calle Blandengues núm. 87, y que el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado á cargo exclusivo de don Amancio D. Durán; quién á su vez hace promesa de venta de todas las existencias de dicho comercio, al señor don Vicente García. Los interesados de la extinguida razón social de Durán Hnos., como así los de don Amancio D. Duran, deben comparecer con sus respectivos créditos en la calle Blandengues núm. 87 dentro del término de 30 días, vencido el cual, el comprador don Vicente García quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Antonio C. Durán.—Amancio D. Durán.—Vicente García.*

1306-v.mar.10.

Negocio vendido

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender mi negocio de aserradero, situado en la calle Colombia número 4. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal á reclamar sus créditos, en la calle Uruguayana núm. 75.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Manuel Rama.*

1305-v.mar.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he contratado vender mi casa de comercio, en el ramo de carbonería, sita en la calle Durazno núm. 243, á don Manuel Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de 30 días el nuevo comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Inocencio Rodríguez.*

1310-v.mar.8.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Alberto Schiaffino, nuestro negocio de despacho de bebidas sito en Colón (Carretera á las Piedras). A efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Ramón Baña.—Manuel Baña.*

1307-v.mar.8

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, teníamos establecido en la Avenida 18 de Julio núm. 383 esquina Yaguarón núm. 300, denominado "Almacén del Desengaño"; bajo la razón social de Antonio Bravo Alonso é hijo, quedando á cargo del señor don Alfredo Bravo Rivas el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Alfredo Bravo Rivas.—Antonio Bravo Alonso.*

1367-v.mz.16.

Venta de restaurant

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Domingo Severi, el restaurant que tengo establecido en la calle de Minas núm. 183, esquina Colonia. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos mis acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*David Fabri.*

1308-v.mar.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, bajo la firma de Mari y Romano, sito en la calle Solís esquina Rampla, quedando como único dueño el socio don Miguel Romano con cargo del pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Miguel Romano.—Juan Mari.*

1302-v.mar.7.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público, que he concertado con los hermanos Guillermo, Quintín y Tiburcio Peraza, la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de la Barra de Santa Lucía de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*César T. LarTigau.*

1299-v.mar.8.

Venta de negocio

Hago saber al público, que he prometido vender á los señores Alfredo Menendez y Martín Oyhenart, mi casa de comercio situada en Parada Olivera (Departamento de Soriano); en cuya consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con algún derecho en la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*José Olivera.*

1314-v.mar.11.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Severo Barreiro, la carbonería de mi propiedad, sita en la calle Inca núm. 109 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Lorenzo Aladio.*

1293-v.mar.5.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos anulado el compromiso que habíamos firmado con motivo de la compra-venta del café sito en la calle Reducto núm. 243a, de esta ciudad, quedando por lo tanto á cargo del señor don Domingo S. Ourthiague el referido café. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1911. —*Domingo S. Ourthiague.—Domingo M. Vaccaro y Cía.*

1294-v.mar.5.

Al comercio y al público

Los que suscriben, dueños del café y confitería "La Oriental" establecido en el Departamento de Minas, han prometido al señor don Santiago Ratto, admitirlo como socio en su referida casa de comercio; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días para que dentro de ese plazo, todos los que se consideren acreedores de la firma Irrisarri y Martínez, presenten los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, para ser tenidos en cuenta de pago por el socio entrante el día de vencido el plazo fijado. Se previene además que los justificativos de créditos, deben presentarse en duplicado, á fin de que uno quede en poder de los referidos señores Valentín Martínez y Cía., y el otro lleve el conforme de presentación.—Minas, Febrero 6 de 1911.—*Irrisarri y Martínez.—Santiago Ratto.*

1286-v.mar.7.

Venta de negocio

Participamos al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con esta fecha hemos vendido al señor don Oxilio Sichero, todas las existencias de la casa comercial que teníamos establecida en esta localidad; quedando á nuestro cargo los créditos activos y pasivos de la misma.—Tranqueras, Febrero 5 de 1911. —*Juan Oscar San Martín y Hno.*

1373-v.mar.17.

Al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Presno y Sichero teníamos establecida en esta ciudad; quedando á cargo del socio Juan Presno el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, fijamos domicilio para la presentación de los interesados, en la calle Río Negro número 39a.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*J. Presno.—O. Sichero.*

1381-v.mar22.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Carrera y Herrera, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Uruguay núm. 205. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Alfredo Bermúdez.*

1284-v.mar.4.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general, que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Panizza y Juan Podestá, sito en el Mercado Agrícola, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Panizza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Luis Panizza.—Juan Podestá.*

1273-v.mar.5.

Al público y al comerio

Se hace saber que con esta fecha, he prometido vender á los señores Francisco Fortunato, Agustín Tomás y José Lavaggi, la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Sayago del Departamento de Montevideo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Febrero 4 de 1911.—*José Guelfi.*

1277-v.mar.3.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Fructuoso Bentos, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y sus anexos, tengo establecido en la calle General Flores núm. 171. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivo sus créditos dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha. Montevideo, Febrero 3 de 1911.—*Albino Márquez.*

1282-v.mar.3.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Clarence Shaw, todas las existencias de la sastrería denominada "Inglesa", establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó núm. 117, quedando dicho señor á cargo del activo y pasivo de la mencionada casa comercial. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febre-

ro 2 de de 1911.—*Cayetano Epifanio.*—*Carlos Labruna.*

1315-v.mar.9.

Venta de almacén y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Luis Rocca, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado "El Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República, de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa de la calle Orillas del Plata núm. 93, de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Febrero 2 de 1911. —*Bernardo López.*

1272-v.mar.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Juan Alba y Juan Raimondo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle Guaviyú esquina á la de Arecuá (Figurita), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Jesús Castro Martínez.*

1368-v.fb.26.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Domingo Otero, la casa de comercio que tenía establecida en la calle Egipto núm. 64 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación.—Villa del Cerro, Febrero 2 de 1911.—*Antonio Bianchi.*

1265-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, tenemos el agrado de comunicar que ante el escribano don Pedro Monti, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Falca y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Falca.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro Folco.*—*Andrés Falca.*

1271-v.mar.7.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Juan José, Vicente G. y Manuel L. Pérez, la casa de comercio que tengo establecida en La Cruz (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores, se presenten á dicho domicilio con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Febrero 1.o de 1911.—*José Laranga.*

1269-v.fb.26.

Al comercio

Comunico á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á favor de don Benito P. Scorza, el almacén de mi propiedad sito en la esquina de las calles Jujuí y Tapes, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que señala la mencionada ley.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Bartolomé Scorza.*

1267-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de los señores Enrique Molinuevo y Hno. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Encina números 66 y 68, de esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de treinta días que serán atendidos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Ricardo Suárez.*

1259-v.feb.25.

Venta de panadería

Al comercio y al público avisamos que con esta fecha hemos vendido al señor Luis Henón, nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Nueva Fin de Siglo", tenemos establecida en la calle Cuñapirú número 66a, bajo la firma de Juan de Nobrega y Cía. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden pasar por la misma casa dentro del término de treinta días, como marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*J. de Nobrega y Cía.*

1257-v.feb.25.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmen te funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloterfa
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia O. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Gräffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Menèses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernándo
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antucni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Dominga
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rives

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lina
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbó Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

V.o B.o: Zas.

Montevideo, Febrero 1.o de 1911.

Jas. Olivera.

1291-pte.1016.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molina y Cía., que la constituían don Ramón C. Molina y don Pedro L. Prato, y en la misma fecha hemos constituído entre los que suscriben una nueva sociedad, que girará bajo la propia razón de Molina y Cía., en los ramos de almacén por mayor, ferretería, cereales y depósito de frutas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 73 á 79, esquina Isidoro De María núms. 60 á 62. La nueva sociedad se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo de la disuelta por los señores Prato y Molina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro L. Prato.—Ramón C. Molina.—Roque Pedemonte.*

1261-v.fb.26.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender al señor Dionisio Pezzolante el negocio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 63. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores podrán concurrir á percibir sus créditos en la calle Colón número 125; escribanía de don Andrés N. Cassaglia.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*José Lacquaniti.*

1258-v.feb.25.

Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en este Departamento, denominada "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.—Angela Mengardi.*

1254-v.fb.24.

Compraventa

Hacemos saber al público y al comercio, que la sucesión de don Nicolás Francesch, ha vendido á los señores Manuel Camesella y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Minas núm. 118, esquina Cerro Largo. A los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho comercio, se presenten al mismo dentro del término de 30 días, vencido los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—Por poder de la sucesión de don Nicolás Francesch: —*José A. Francesch.—Manuel Camesella y Cía.*

1260-v.fb.25.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911. —*Alfredo Sanna.*

1252-v.mar.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*

1253-v.fb.24.

Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería, tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Darío Tosi.*

1245-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor don Juan Pereyra Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal", sito en la calle Reconquista núm. 233, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*María Torres.*

1250-v.fb.24.

Al comercio y al público

Participamos al público, y á los efectos del caso, que por escritura pasada hoy ante el escribano don Lorenzo A. Ruiz, hemos dejado disuelta la firma social de Lázaro Martini y Cía., que en los ramos de hojalatería y ferretería giró en esta plaza, cargando el socio Martini con todo el activo y pasivo de la misma.—Dolores, Enero 28 de 1911.—*Juan F. Solari.—Lázaro Martini.*

1331-v.mar.11.

Venta de tienda

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he vendido al señor don Pedro Garino, la tienda de mi propiedad denominada "La Ideal", establecida en la calle 8 de Octubre núm. 136, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los señores acreedores, que dentro del plazo de 30 días deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avenida General Flores núm. 123a.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Antonio Montano.*

1330-v.mar.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Testa.*

1213-v.fb.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*

1223-v.mz.3.

Tienda y mercería vendida

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de Jater Asef Jater, el negocio de tienda y mercería sito en la calle Minas esquina Dolores (Mercedes, Departamento de Soriano). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Mercedes, Enero 24 de 1911.—*Asef Jorge Miguel.*

1366-v.mzo.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.—Carmelo Rivero.—Fernándo Echarry.*

1196-v.fb.24.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos, Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Juan Sarzabal, las existencias y útiles que forman el activo de mi casa de comercio establecida en Molles de Porrúa (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Molles de Porrúa, Enero 14 de 1911.—*Francisco Grillo.*

1266-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D. Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.—Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.